

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, dom. 9 de Julio N° 3149, cel (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % individo del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ.IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de Planta Baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 1-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 HS. Con base U\$S 33.825 y FINALIZARÁ EL: 15-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía: U\$S 1691,25. Exhibición: 20-agosto-2026 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 30-septiembre-2026 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la SCBA-<https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2026. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

EDGARDO BENICIO ALFONSO Y JOAN F. MILLENOVICH C/SIÑERIZ ORLANDO DARIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial 3, Departamento Judicial Junín, hace saber en autos "Edgardo Benicio Alfonso y Joan F. Millenovich C/Siñeriz Orlando Dario s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 38004 comunica que el Martillero Público Daniel Carlos Di Palma, T° 7 F° 748 CMCPDJJ, CUIT 20-17466120-1, con domicilio real en Lavalle 100 de la ciudad de Junín (B), domicilio electrónico 20174661201@cma.notificaciones, teléfono (0236)15-4595231, subastará por sistema judicial electrónico el 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Orlando Dario Siñeriz, DNI M 3.901.374, CUIT 20-03901374-7 con todo lo adherido y plantado, sito en calle Italia N° 983 entre Gobernador Bernardo de Irigoyen y Cabrera de la ciudad de Junín (b), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Mza. 44, Parc. 14. Matrícula N° 17858 Partida Inmobiliaria: 010563/4; 273,91 mts2., según Mandamiento de Constatación de fecha 11/5/2026 se encuentra Ocupado. INICIO SUBASTA: 09/09/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 23/09/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 28/08/2026 desde las 14 hs. a las 16 hs. Última fecha acreditación postores: 04/09/2026 a las 11:00 hs. Base: \$39.000.000. Depósito de garantía: \$3.300.000, 5 % del valor de tasación del bien allegada por el martillero. Señal: 25 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión del Martillero 7,5 % con más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA si corresponde. No se admitirá la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Junín Cuenta 27-543654/0, CBU N° 0140301327666254365406, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del poder judicial N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/09/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Alvarez Rodriguez 81 de la ciudad de Junín. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar su identidad, el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía se llevará a cabo de oficio o petición respecto de aquellos inscriptos que no realizaran oferta alguna y luego de la adjudicación del bien subastado, para aquellos que si lo hicieran. Deudas: al 05/08/2026 se adeudan \$90.144,50 a ARBA. El adquirente quedara liberado de toda deuda del inmueble hasta la fecha de la subasta y de allí en adelante a cargo de comprador. Igual solución tendrá lugar en caso de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos. Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la

inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Consultas: Registro de Subastas Seccional Junín, sito en calle Mayor López N° 2 de Junín, tel. (236) 4435969/79 Interno/s: 41061. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, agosto de 2026. Dominguez Laura Marcela, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

CONSORCIO SANTA FE 2179 C/CORONEL NORMA SUSANA S/SUCESIÓN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Consortio Santa Fe 2179 c/Coronel Norma Susana s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-15499-2018 hace saber que el Martillero Leandro Nicolás Bartoli, Reg. 3413, cel. 2235 764464 rematará mediante subasta electrónica, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte, el 100% de la UF 54, Pol. 08-04, Matrícula 54565/54 (045) sita en calle Santa Fe 2179 8° D MDP, pdo. de Gral. Pueyrredon, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 07-12-2022 - Ocupado por el Sr.Osvaldo Ruben Niro en carácter de depositario gratuito impuesto por Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As. junto a su esposa Alicia Beatriz Roldan- INICIA: 21-09-2026 12 HS. FINALIZA: 05-10-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art.42 Ac. 3604/2012. Visita: 10-09-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: \$3.309.156. Depto. en Gtia: \$165.458. Seña: 10 %. Honorarios: 4 % a c/de cada parte c/más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 6102 en pesos N° 891582/5, CBU 0140423827610289158254. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Acta de Adjudicación en la sede el Juzgado: 21-10-2026 10 hs. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de agosto de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

HERNANDEZ GRACIELA EDIT C/LATINI CARLOS ORLANDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Hernandez Graciela Edit c/Latini Carlos Orlando s/Ejecución de Sentencia" Expte. 108.299, que el Martillero Carlos Hugo Esteban (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble sito en Tornquist, calle Lamela 849, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mnz. 5, Par. 4, Mat. 10.966, Partida 106-16109, con la Base de Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 66/100 (\$509.680,66). Ocupado por Montero Mariana Elizabeth y su esposo Carlos Orlando Latin y su hija Brunela Montero, DNI 44.886.786 de 16 años. Deuda tasa municipal \$11.646,68 (actualizada al 27/10/2023). Deuda Arba \$764.521 (actualizada al 27/10/2023). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$25.484. INICIO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 02 de septiembre de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014. Quienes resulten compradores deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 581344/0, CBU 0140437527620658134408, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del Juez y como perteneciente a los autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970)", Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte. s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Castillo, Rocío García y su hija menor de edad, conforme mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: U\$S 15.000. Depósito en garantía: U\$S 750 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dólares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. Tanto depósito en garantía como el saldo de precio se deberán abonar en dólares billete o su equivalente en pesos monedas nacional según tipo de cambio oficial para la venta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de efectivo pago o depósito. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa

deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. Exhibición: 31 de agosto de 2026 de 12 a 14 hs. Honorarios martillero 8 % c/comprador más ap.prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 4 de septiembre de 2026 a las 12 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía 10 min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 08 de octubre de 2026 a las 10 horas. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaría, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 RSJ). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freyre 355 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpGuaminí@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliariaalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

CONS. PROPIETARIOS COUNTRY COSTA DEL SOL CLUB PRIVADO C/BASSO Y OLIJNYK VANINA FLORENCIA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO EXPENSAS

POR 1 DÍA - El Juez Civ. y Com. Juz. 15, Dto. Jud. MDP. Autos: "Cons. Propietarios Country Costa del Sol Club Privado c/Basso y Olijnyk Vanina Florencia y Otros s/Cobro Ejecutivo Expensas", expte. N° 6017, hace saber que la martillera Patricia Esther Schafer, reg. 2924, dom. en calle Lopez De Gomara N° 6745 de Mar D. Plata, celular: (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100% de unidad funcional N° 269, Country Costa Del Sol Club Privado, Ruta Pcial. N° 11, KM.483, localidad Mar Chiquita. Nom. Catastral: Circ. IV; Secc.: rural; parcela 22 f.a.; subparcela 269; Poligono: 00-269. Matrícula 15467/269 (069) Pdo. Mar Chiquita. Superf. total: 612 m 53 dm2. Lote sin construcción ni ocupantes, según mand. Const. 27/10/2025. Libre gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta fecha poses. En caso de no alcanzar producido de subasta, adquirente no quedará desobligado respecto a deuda por expensas comunes. Deuda expensas al 05/07/2026 Capital \$7.695.645,84 más intereses \$10.599.749,86, Total \$18.295.395,70, abona mensual aprox. \$326.431,43. Fecha INICIO: 2-SEPTIEMBRE-2026 A LAS 12:00 HS. Base subasta \$2.509.678, FINALIZARÁ EL 16-SEPTIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía \$125.484. Cuenta judicial N° 8946040; CBU 01404238 27610289460405. Fecha exhibición inmueble: 25-agosto-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 01-octubre-2026 10 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en página de la SCBA- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2026. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ NELSON LEANDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, sito en la calle 13 intersección 47 y 48, planta baja, ciudad y pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez Nelson Leandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 84541-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS+Airbag 1.4N, Tipo: sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GJBM19651 Chasis: Chevrolet N° 8AGSC1950GR106764, Modelo año: 2015, Fabricación año: 2015, Dominio: OXP843, cuyo estado de conservación es Regular. Se trata de un rodado de color gris oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 12.839 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, batería, stereo y dirección hidráulica. No

tiene rueda de auxilio. Cuenta con llaves. Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones, y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero está roto y presenta rayones. En la parte lateral izquierda el guardabarros delantero izquierdo y el zócalo de la puerta delantera izquierda están chocados. El guardabarros trasero izquierdo presenta rayones. El paragolpes trasero presenta rayones. Le falta la patente trasera. Le faltan las tazas en las ruedas delantera derecha y trasera derecha. Los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios, y con algunos detalles propios del uso. La puja COMENZARÁ EL DÍA 31/8/2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14/9/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 19, 20 y 21 de agosto de 2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: [youtube.com/watch?reload=9&v=82dPxJT4RPo&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=82dPxJT4RPo&feature=youtu.be) Base: \$3.186.600 Depósito de garantía: \$159.330 Señal: 30 % del valor de venta. Se aclara que el depósito de garantía respecto de quien resulte adjudicatario, será imputado como pago a cuenta del precio y deducido al momento de integrar la señal del treinta por ciento (30 %). Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-027-0140034/0, CBU N° 0140114727205014003406 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 28/9/2026 a las 12:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía, de la señal y el timbrado del boleto del tres por ciento (3 %). Dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, el postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Si vencido el plazo antes indicado, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, intereses acrecidos, gastos y costas causadas por su incumplimiento (arts. 581 y 585 CPCC). Deudas al 14/7/2026: Patentes ARBA: No registra. Patentes Municipalidad de Berisso: \$13.286,70. Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos y multas que graven al rodado quedan a cargo de su titular hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-36944888-9. La Plata, agosto de 2026. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

ELIBO SA Y OTRO C/AGUILERA SOFÍA FERNANDA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, con sede en Avenida Ricardo Balbín 1753 - San Martín, hace saber por dos días en los autos: "Elibo SA y Otro c/Aguilera Sofía Fernanda y otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 46803, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7 y celular 11-6861-2820), subastará por 10 días, comenzando la puja el día EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 HORAS, el inmueble sito en la calle Las Heras 1578 e/las de Junín y Peluffo, de la localidad de Muñiz, pdo. de San Miguel - Nomencl. Catastr. Circ: I - Secc. B - Manz. 116 - Parc. 14 de la Pcia. de Buenos Aires - Matrícula 12294 - San Miguel. Se trata de una casa de una planta, antigüedad no menor a 60 años, edificada sobre un lote de 8,66 m de frente x 20,67 m de fondo, es decir, 179,00 m2 de superficie según título y, según Catastro 187,14 m2. Cuenta con tres ambientes principales, baño, cocina y otro pequeño ambiente. Patio, lavadero, depósito, sectores ocupados por la segunda familia y, lo que fue un quinchito y otro ambiente. Todo en pésimo estado físico. Ocupado por las hermanas Rebeca Mercedes e Inés Romero Perdomo con sus respectivas familias, en carácter de cuidadoras. Base Treinta Mil Dólares (u\$s30.000.-) - al contado y mejor postor.- La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días, FINALIZANDO EL DÍA VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 HORAS pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012).- Los interesados deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, es decir, 31/08/2026 a las 09:00 hs. y para postularse como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) que en el caso de autos asciende a la suma de u\$s 1.500.- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00028401, cuyo CBU es 0140138328510000284017 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de San Martín, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, serán devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 15 de octubre de 2026 a las 12 hs. a la que deberán comparecer a la sede del Juzgado el adjudicatario de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes). A dicha audiencia, el/los adjudicatario/s deberán presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía y del saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago del tres por ciento (3%) en concepto de comisión del enajenador (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales y el 21% de IVA sobre la comisión), la que deberá ser depositada en la cuenta del martillero (Titular: Jacinto E. Lopez Basavilbaso - CUIT 20-11478627-7 Cuenta Pesos del ICBC N° 512/01136204/95 - Alias nieto.abuela.clima - CBU 0150512201000136204957). Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario, quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos (Resolución Normativa 62/2010 de Arba) y, entregar al martillero la declaración jurada que exige

dicha normativa. - Prohibida la compra en comisión - No se admite la cesión. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Posesión: La posesión del inmueble será ordenada luego de la rúbrica del acta de la audiencia de adjudicación. No se admite la cesión del acta. Deudas: Las deudas que posea el inmueble subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien. Visitas: El inmueble podrá visitarse el 26 de agosto de 15:30 a 17 horas. San Martín, agosto de 2026. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CUENCA GUSTAVO ANDRES S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única, el Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, sito en Entre Ríos N° 2929 piso 1° de San Justo, ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados contra Cuenca Gustavo Andres s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 46.443-23), el martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS. Sin Base al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor dominio AB265ZH, marca Ford, Tipo sedan 5 puertas, modelo KA S 1.5L, marca motor Ford N° de motor UEKAH8453090, marca de chasis Ford N° de chasis: 9BFZH55K7H8453090. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente debiendo ambos encontrarse inscripto en el registro de subasta y esta debe ser ratificada por escrito dentro de los 5 días de aprobado la subasta. Precio de reserva \$25.000, Garantía de oferta: \$25.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Matanza, N° 5120-027-6198470, CBU N° 0140-0427-2751-2061-984702 y el Nro de cuit válido para realizar transferencia a cuenta cuentas judiciales es: 30-70721665-0 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. CUIT del deudor N° 20-31065086-3. Acta de adjudicación: El día 15 de octubre de 2026 a las 10 hs., se fija un audiencia ante el actuario a la que deberá comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción ante la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC Exhibición: El día 18 de septiembre de 2026, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de La Matanza, agosto de 2026. Arlia Maria Belen, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

DEBAC SA S/MATERIA A CATEGORIZAR - CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Debac SA S/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Reynoso 468 entre Emilio Larca y Av. Belgrano de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Quinta: 80 - Parcela: 12-e - Matrícula 63781. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ramón Pinheiro de Miranda junto a Claudia Karina Palavecino desde hace 21 años aproximadamente en carácter de caseros, junto a una menor de edad. El inmueble se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación que detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificados, en el orden, medidas y tiempos que establece la ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de la parte compradora. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base \$86.700.000 - Señal 10 % - Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Los usuarios registrados deberán a su vez, registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración, o sea el día 02/10/2026 a las 8:30 hs., debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. Depósito de garantía: Los postulantes como oferente de subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base fijada en concepto de depósito de garantía o sea la suma de \$4.335.000.- como presupuesto de aceptación de su

calidad de postor para la presente subasta, dicho depósito quedará a cuenta del saldo de precio para aquel que resulte adjudicatario y deberá efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 5099-027-0943518/3 - CBU 0140136927509994351833 o en Dólares N° 5099-028-0005321/4 - CBU 0140136928509900532140 - CUIT 30707216650. El mismo deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Devolución depósito de garantía: de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Se autoriza la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Cesión del acta de adjudicación: Toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Audiencia de adjudicación: Se fija para el 27 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs. a la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que aprueba la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Para el supuesto que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a los fines de establecer el monto en Pesos el "dólar MEP o bolsa" al día de su integración. Corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado. Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). Exhibición: 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 de 13 a 15 hs. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Bustamante Mara Jimena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-28195-2026, se ha decretado con fecha 12 de junio de 2026, la Quiebra de MARA JIMENA BISTAMANTE, DNI 32.714.956, domicilio real calle 37 esquina 173 s/N°, Barrio Villa Zula, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 8 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 23 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de noviembre de 2026 e informe general el día 18 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Arce Calla Gabriela Veronica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-82309-2025, se ha decretado con fecha 11 de marzo de 2026, la quiebra de GABRIELA VERONICA ARCE CALLA, DNI 33.640.128, domicilio real calle 18 N° 3330, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cra. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 02 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 17 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de

créditos el día 30 de octubre de 2026 e informe general el día 14 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado Olive Marcelo Alexis, DNI 33642489, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 3 N° 1436, loc. Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta Causa N° 1529/2024 (IPP N° 03-01-000012-24) "Colich, Daniela Constanca y Olive, Marcelo Alexis Usurpación de Propiedad (Hecho I) y Uso de Documento Falso o Adulterado y Estafa Procesal en Tentativa en concurso ideal (Hecho II) a Machado, Estefanía Soledad en Chascomús", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. art. 47 inc. 1 del CPP). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día diez (10) de mayo de 2027 a las 10:00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados a los fines de su no concurrencia.- Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la SCJBA, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Crespo Adriana Isabel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159267-, se ha decretado con fecha 01/7/2026, la quiebra de ADRIANA ISABEL CRESPO, DNI 16100209, CUIL 27161002092-, con domicilio real en calle 528 bis N° 4895 e/ 143 y 144, B° San Carlos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Pedro Kurten, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 8 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, alias LUNATL), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Yarvi Gustavo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 118.822, con fecha 1ro. de abril de 2026 se decretó la Quiebra de GUSTAVO EZEQUIEL YARVI, DNI 26.130.674, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Para el arancel, se denuncia la Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 22 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ vía mail; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 23 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Cardozo Brenda Judith s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76061, con fecha 29 de junio de 2026, se decretó la quiebra de BRENDA JUDITH CARDOZO, DNI 38.388.997, con domicilio calle Quadri N° 1465, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 2 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02 CBU:

32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de octubre de 2026, e Informe General el día 18 de diciembre de 2026.- Dolores, 5 de agosto de 2026. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BAILO, MARIA BELEN, su hijo V.B.B.B., su hermano Oscar Baio y su sobrino A.B., con último domicilio en calle 70 N° 2038 de la localidad de Necochea, en causa N° 21505 seguida a Balinotti Horacio Ricardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de julio de 2026+.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin José Sainz, en autos "Cotto Romina Analía s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9303-2026, hace saber que el día 14 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de COTTO ROMINA ANALIA, DNI 34.385.550, CUIL 27-34385550-3, con domicilio real en la calle 1321 N° 2021, Villa Vatteone, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1 Ley 24.522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en forma presencial y documentación original, presentando copia digital de la demanda verificatoria y sus adjuntos al correo de la sindicatura sergiomar_59@hotmail.com, hasta el día 31 de agosto de 2026, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, acordando turno comunicándose al teléfono móvil 0221-15-4631410 debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 13 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de noviembre de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 27 de mayo de 2026. Firmado Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, agosto de 2026. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y electrónica juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por cinco días que con fecha 13/05/2026 se decretó la apertura de Concurso Preventivo de KEAMANAN SRL (CUIT 30-71437028-2), en los autos "Keamanan SRL s/Concurso Preventivo" N° LZ-13035/2026 (91.604) calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdr. Juan Carlos Sanguinetti (11-33069829), la insinuación de créditos y eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Anibal Ponce 1470, Banfield, hasta el día 25/09/2026, fecha de presentación informe individual (art 35 LCQ) 13/11/2026, fecha de presentación informe general (Art. 39 LCQ) 28/12/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Rivas Elvira Berta, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, DNI 94.880.875, de nacionalidad paraguaya, apodado "Tibu", hijo de María Estela Cañete y de Porfirio Aguilera, nacido el 28 de mayo de 1982 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio informado en la calle Arroyo Santa Catalina N° 4201, entre las calles Av. La Noria y Saladillo, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-27877-25/00 (R.I. 11.956) caratulada "Aguilera Hector Daniel s/Amenazas Agravadas por el uso de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas -11956-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2026 ... Dada la incomparecencia del imputado HECTOR DANIEL AGUILERA CAÑETE, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la seccional correspondiente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de julio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. ... Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2026. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO y al Sr. VALENTÍN RAMBOSIO en causa N° 21184 seguida a MONTES FEDERICO ARTURO por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS JUAN JOSE GIL, en la causa N° 8017-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.028.205, con último domicilio en la calle El Tala N° 1918, 1819 o 1998 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal, en el marco del expediente N° 8017 que se le sigue por los delitos de Hurto en Grado de Tentativa en concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro,. Por recibido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado, Secretaría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OBREGON GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 33122375, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 08/07/1986, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Saavedra N° 952, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de

Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-917-25 (IPP 0701-917-2500), caratulada "Obregon Gaston s/Desobediencia, Violación de Domicilio 10364". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti, comunica por cinco días que el día 24/06/2026, se ha declarado la Quiebra de MARTA VICTORIA LEDESMA, argentina, DNI N° 21054276 habiendo sido designado síndico el Cdr. Fernando Diego Arzu, con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/11/2026 y el día 11/12/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mentasti Claudia Alejandra, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Cordoba Pablo Agustin s/Quiebra (Pequeña)" E. 125005, con fecha 26/6/2026 se declaró la quiebra de PABLO AGUSTIN CORDOBA, DNI 38.702.792, con domicilio en B° Albatros XXVII Casa 51 de Punta Alta, pdo. Cnel. Rosales, Pcia. Bs. As. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, cdr. Victor H. Susbielles con domicilio en Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 3/9/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar:en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" expediente QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de Septiembre e de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), Las consultas e instrucciones serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, tel. (011) 5142-4340 y (0221) 485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 13 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 15 de octubre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. El período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 2 de agosto de 2027 a las 10 horas. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Calderon Agustin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" E. 125064, con fecha 6/07/26 se declaró la quiebra de AGUSTIN EZEQUIEL CALDERON, con DNI 42.679.449, con domicilio en Av. Alemanes del Volga N° 4577 de la localidad de San José, partido Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Victor Susbielles con domicilio en calle Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 14/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Agronomía El Amanecer SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55013, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRONOMÍA EL AMANECER SRL, CUIT 30-70960541-7, presentado el día 13/11/25. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, agosto de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JEREMY ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS, sin apodos, con Cédula de identificación Chilena N° 15318517-5,

de nacionalidad Chilena, nacido el 13 de noviembre de 1985 en Santiago De Chile, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Galvarino Lopez Mendez (v) y de Ana Isabel Contreras (v), con último domiciliado en la calle Bariloche 5830 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín identificado bajo Prontuario N° 1688076 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07246159 de fecha 25/3/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1301-26, IPP N° 05-00-2831-26/00, caratulada: "Lopez Contreras Jeremy Alexander s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Así las cosas, y oda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado (Oficio de la Comisaría (243801149007106279), cítese por edicto a Jeremy Alexander Lopez Contreras, cedula de identificación chilena 153185175 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación Oficio de la Comisaría (243801149007106279) ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Martinez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Ciriaco Jose Ignacio s/Encubrimiento, Encubrimiento" que tramitan bajo el N° 19312 (Cam: MP 5545-2025; IPP:08-00-027993-25/00 y acumulada IPP 08-00-029266-24), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 19312 seguida a CIRIACO JOSE IGNACIO por el delito de encubrimiento, encubrimiento" se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 19312" ///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de marzo de 2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: ...3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810.-) -68,40 UT- en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado, al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:44:35. Fernandez Ana María, Juez". Poggetto Maria Soledad, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3873-FLA (IPP N° 10-00-028013-26/00) seguida a Silvina Soledad Gimenez por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVINA SOLEDAD GIMENEZ de nacionalidad argentina, titular de DNI 26.161.144, con fecha de nacimiento el 26 de marzo de 1977 en la prov. de Santiago del Estero, de la República Argentina, instruida, casada, empleada, con domicilio sobre la calle Peñaloza N° 3465, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hija de Gimenez Juan Carlos (f) y de Ovejero Josefina Gregoria (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvina Soledad Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPB).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, firmado electrónicamente por la Dra. Maria Laura Corrales -Auxiliar Letrada- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1644/2025 (IPP N° 03-00-003552-25/00) "Denis Arase, Luis Juan Francisco Daño a Cejas, Angel Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DENIS ARASE LUIS JUAN FRANCISCO, DNI 31685872, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Saenz Peña N° 2304, loc. Dolores y Ruta 63, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 1644/25 y en consecuencia sobreseer totalmente a Luis Juan Francisco Denis Arase argentino, DNI 31.685.872, argentino, instruido, nacido el 13 de mayo de 1985, ello conforme el art. 59 inc. 6° y 341 del CP.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del CP).- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada, Secretaría, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, agosto de 2026. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela Valeria Basso, hace saber que con fecha 14/07/2026 se ha declarado la Quiebra de RODRÍGUEZ MARIO RAÚL (DNI 20.463.843, CUIT 20-20463843-9) con domicilio real en calle Martínez de Hoz 2428 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que

entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5352 seguida a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASSA en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cítese y emplácese al nombrado Chiavassa (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre del año 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, agosto de 2026.- Atento lo manifestado (Defensor - Presenta Escrito (248701121005838378), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Ricardo Chiavassa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- ... Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez".- Secretaría, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5375 seguida a WALTER JONATAN RODRIGUEZ en orden a los delitos de dEsobediencia Reiterada -II hechos- e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, cítese y emplácese al nombrado Walter Jonatan Rodriguez (DNI N° 40.128.822, nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero del año 1989, hijo de Carlos Alberto Rodriguez y de Marcela Guerra) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2026.- Tiénese presente lo manifestado Defensa Contesta Vista (227501121005900127) y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Walter Jonatan Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, agosto de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, en autos "Rojas Maria Milagros s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 22098-2026, haces saber que el día 29 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROJAS MARIA MILAGROS, DNI 42322468, CUIL 27-42322468-7, con domicilio en calle 68 N° 1881 e/132 y 133, Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 27 de octubre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 10 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de febrero de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT 20-14025807-6, CBU 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Aztorica Mariano Alberto. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 12, La Plata, agosto de 2026. Comparín Ivana Sofia, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en los autos "Díaz Silvano s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 38601, comunica por cinco días, que el 18 de agosto de 2025 se ha declarado la Quiebra de DIAZ SILVANO (DNI 43.384.791), con domicilio real en calle Bompland 191, ciudad Alejandro Korn, partido de San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, tel. 221-5316270- días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial, o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, tel. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación

original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ)). Deberán, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/09/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC) Determinar el día 01/10/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 12/11/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 30/12/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Bolzan Maria Adriana s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159063-, se ha decretado con fecha 29/6/2026, la Quiebra de MARIA ADRIANA BOLZAN, DNI 18333867, CUIL 27183338671-, con domicilio real en calle 70 N° 2237 e/139 y 140 de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 08 de octubre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de Galicia y Buenos Aires. Caja de Ahorro, CBU 0070172930005100042175), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 25 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 25 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 6 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. Bellini Julia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Junín, hace saber que en autos caratulados "Nievas Mayra Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. JU-6819-2026) se ha declarado con fecha 13/07/2026 la Quiebra de la Sra. NIEVAS, MAYRA ESTEFANÍA, DNI N° 35.640.498, con domicilio sito en calle Entre Ríos N° 760 de Junín. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico Mora, Martín Ezequiel, en su domicilio de calle 20 de Septiembre N° 68 de Junín, de lun. a vie. de 9 a 14 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, excepto créditos laborales y aquellos de monto inferior a 3 S.M.V.M. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Individ. 12/11/2026. Inf. Gral. 17/12/2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustin, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEIVA SANTIAGO ARIEL, DNI N° 40.092.486, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-773-2026-9252 - "Leiva Santiago Ariel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leiva Santiago Ariel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Gomez Maria Griselda, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Torrilla Aldana Nahime s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81212) con fecha 14/07/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ALDANA NAHIME TORRILLA, DNI 38.290.723, CUIT 27-38290723-5 con domicilio real en calle 14 S/N entre calle 43 y 44 de la localidad de Colón, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/11/2026. Inf. General 28/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Chamut Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a BRIAN EZEQUIEL GRECCO, DNI 41.135.100 que exhibe, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil: nacido el día, 25 de mayo de 1998 en Luján (B), hijo de Julio Ariel Grecco y de Natalia Evangelina Giacovino, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 840 de Luján (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-309-2020 (8361), "Grecco, Brian Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 7/5/2024), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 2/6 vy 8/6 del corriente año. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal -ver escrito de fecha 19/6/2026-. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Grecco Brian Ezequiel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, el día 19 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso.. Fdo. Claudia L. Esquivel, Juez, Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". 19/6/2026 Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de VALFOSCA FRANCO LEONARDO (DNI N° 42.882.594); Expte. N° 20.980, Síndico Marisa C. Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo valfoscafl20980@outlook.com. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, anoticia del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/Materia a Categorizar" (Expte. N° MP-16288-2026), e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta por un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por la actora, ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los clientes Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el cobro indebido de las sumas ilegalmente percibidas el día 30/12/2025 en concepto de "Com. Paq. Período 01/12/25 31/12/25" (identificación del cargo por el Banco) y restituidas el 02/01/2026 bajo el rubro "Crédito Arreglo". El objeto de la acción es que, se ordene el pago de los intereses compensatorios, desde la fecha del débito y hasta la efectiva restitución, aplicando a tal fin, la "Tasa activa para líneas de préstamo personal - público en general" aplicada por el Banco Provincia, vigente en los plazos indicados. Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. Mar del Plata, 5 de agosto de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO BLANCO en causa nro. 21204 seguida a Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro por el delito de robo calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ""//por Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Amarilla Mainetti Gabriel Alejandro Argentino, nacido el 05/12/2005 DNI 47062898, hijo de Adrián Alberto Amarilla y de Anahí Isabel Mainetti domiciliado en calle Benito Lynch 5842 fondo a la pena de dos años y cuatro meses de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa (hecho I), cometido el 09/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Leonardo Javier Blanco; hurto, cometido el 17/04/2025 en esta ciudad en perjuicio de Axel Ezequiel Romero (hecho II) y de robo agravado por ser cometido con efracción en grado de tentativa, hecho cometido el 24/06/2025 en esta ciudad en perjuicio de Jonathan Cristian Etcheverry (hecho III), impuesta por sentencia de fecha 4 de diciembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de julio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..- Secretaría, 18 de marzo de 2026 .-."//del Plata, 18 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de julio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio; b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Realizar un tratamiento contra las adicciones. D) Mantener por el plazo de la condena, la restricción de acercamiento por trescientos (300) metros y contacto absoluto y por cualquier vía (telefónica, redes sociales, mensajería instantánea, etc) respecto de las víctimas Leonardo Javier Blanco, Axel Ezequiel Romero y Jonathan Cristian Etcheverry.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. h) A los fines de dar

fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Scorzafavi Maria Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112528, que con fecha 2 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA GABRIELA SCORZAFIVI, argentina, DNI N° 14.399.397, CUIL 27-14399397-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 949 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Susana Beatriz Iommi, (domicilio procesal Zapiola N° 165 de Bahía Blanca - domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones), y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de septiembre de 2026 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa nro. 20825 seguida a PELUFFO MIGUEL EDUARDO por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sras. Vasco Patricia y Sra. Pavon Celeste, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Scafidi - cita y emplaza a DARIO HERNAN VENEGAS, DNI 21.123.083, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 24 de noviembre de 1969 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría y a Gerardo Fabio Venegas DNI17.485.857, de nacionalidad argentina, hijo de Ricardo Venegas y de Rosa Carmen Sauer, nacido el 25 de diciembre de 1964 en Lanús, con último domicilio informado en la calle Islas Orcadas N° 1048, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-013025-25/00 caratulada "Venegas, Dario Hernan, Venegas Gerardo Fabio s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (II Hechos), Lesiones Leves y Tenencia de Arma de Guerra, en concurso real entre sí" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2026. Dada la incomparecencia de los imputados Dario Hernan Venegas y Gerardo Fabio Venegas, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 13 de julio del corriente año, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GONZALEZ MAURICIO DAVID, con DNI 38405878, de nacionalidad Argentina, hijo de Jorge Gonzalez, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 273 de Villa Ramallo de la por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-39-23-2, caratulada: "Gonzalez Mauricio David - Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 26/06/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gonzalez Mauricio David para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-39-23-2 que se le sigue por el delito de hurto calificado en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del CPP). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. " El/La nombrado/a, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° SN-39-23-2. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6/08/2026. Caon Viviana Veronica.

ago. 12 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 2 días a dos días al demandado Sr. JORGE EDUARDO SUAREZ a comparecer a juicio y estar a derecho en autos caratulados: "Rios Omar Alberto c/Suarez Jorge Eduardo s/Despido" Expte. N° 20679 de tramite por ante el Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieron, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). San Nicolás, agosto de 2026. Magni Santiago, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 17 de septiembre de 2026, a las 10 horas, la DESTRUCCIÓN de 306 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000-2020, con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado en lo correccional N° 1, Tribunal en lo

Criminal N° 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 y extinto Tribunal de Menores Departamentales, autorizada por Resolución de la SCBA N° 2061 del 03/08/2026. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme art. 120 Ac. 3397/08 SCJBA a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 N° 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 10 de agosto de 2026. Zambon Virginia Carolina, Jefe de Archivo Departamental Necochea.

ago. 13 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Pietrantuo Noelio Jonathan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73804, con fecha 15 de julio de 2026, se decretó la Quiebra de ELIO JONATHAN PIETRANTUONO, DNI 35.827.402, con domicilio real calle Sarmiento N° 108, localidad Costa Azul, partido La Costa, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 24 de septiembre de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-68878, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 6 de noviembre de 2026, e Informe General el día 22 de diciembre de 2026.- Dolores, 7 de agosto de 2026. Martínez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Juez, cita y emplaza por cinco (5) días a PEREYRA, JOAQUÍN FRANCISCO JAVIER, DNI N° 24.644.013, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Lopez Cecilia Liliana c/Pereyra Joaquin Francisco Javier s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° PE-4420-2023, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 4 de agosto de 2026. Viñuela Valeria Elizabeth, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MATIAS JOSE, DNI N° 40.065.108 con domicilio real en Tucumán N° 340 de Los Toldos Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Nelida Silvana Pujato, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Pereyra Matias Jose s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-5807-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustin, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL SEBASTIÁN DÍAZ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 23 de diciembre de 2005, DNI N° 47.097.722, hijo de Estefanía Díaz- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Sebastián y Otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, téngase presente lo informado respecto del coimputado Nahuel Sebastián Díaz ... cítase al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 10/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos "Alaniz Veronica Lisa Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895018 LP 24912-2026, hace saber que el día 22 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ALANIZ VERONICA LISA ROMINA, DNI 25.856.729, CUIL 27-25856729-2, con domicilio en calle 145 bis N° 51, e/33 y 34, San Carlos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 7 de septiembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 21 de septiembre de 2026. El informe individual deberá presentarse el 26 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la

citada ley el día 25 de noviembre de de 2026. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera presencial, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT 20-14025807-6, CBU 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 3 de agosto de 2026. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, La Plata. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la Quiebra de MÓNICA PAULA GÓMEZ, DNI N° 20.058.642 con domicilio real en la calle 143 N° 378 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Esther Rea con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 -entrepiso- de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto -Gómez Mónica Paula s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verficatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verficatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU 0720439988000035435936, alias: CIFRA.CRUZ.TECLA del Banco Santander de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de septiembre de 2026 -las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general el 2 de diciembre de 2026 y 22 de febrero de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/6/2026 se decretó la Quiebra de LUCAS MARTÍN ARES DE PARGA, DNI N° 36.293.853, CUIL 20-36293853-9, con domicilio real en la calle 54 N° 823 1/2 de La Plata. La síndico interviniente es la contadora pública María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Ares De Parga Lucas Martin s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-35307-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verficatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verficatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 7 de octubre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de noviembre de 2026 y 28 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 10 de agosto de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Fabio Arriagada Juez Subrogante, Secretaría Única, en los autos "Muñíos Carlos Valentin s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 73684, comunica por cinco días, que el 1° de julio de 2026 se ha declarado la Quiebra de CARLOS VALENTIN MUÑOZ (DNI N° 35.346.823) con domicilio real en calle Colombia N° 939 de la localidad de General Madariaga Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, tel. 221-5316270. días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verficatorio, denunciar el monto, causa y

privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de septiembre de 2026, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determináse asimismo el día 30 de octubre de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la LC) y el 16 de diciembre de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Jorge Facundo.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3701-CH (IPP PP-02-00-008859-23/00) caratulada: "Paillalef Axel Fabio s/Amenazas Reiteradas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AXEL FABIO PAILLALEF, titular del DNI 42.293.203-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Axel Fabio Paillalef, DNI 42.293.203, no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 21 de agosto de 2026 a las 9:00 hs. y cíteselo al mencionado Paillalef Axel Fabio para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.- ". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI N° 30.294.072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en paso nivel de vías de Avenida Alberdi, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramon- Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/8/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 23/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de agosto de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223-495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 6.794 (IPP N° 08-00-025264-26/00), caratulada "Pili, Carlos Norberto s/Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Facundo Gómez Urso (PAMT), notifica a EMILIANO NICOLAS BURGOS, con último domicilio en calle Roca N° 2.661 de Mar del Plata, en causa N° 6.794 seguida a Carlos Norberto Pili, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de Agosto de 2026. - Autos y vistos: I.- Por recibida la causa nro 6794 conformada por la IPP N° 25264-26 seguida a Carlos Norberto Pili regístrese por Secretaría.- II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Hágase saber a las partes que del sorteo practicado por Secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 13.943, resultó que deberá intervenir el suscripto Pablo Javier Viñas en las presentes actuaciones, a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP, 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Cítese a la Fiscalía y a la Defensa, para que comparezcan a juicio en los términos previstos en el párrafo primero del art. 338 del CPP, a fin que dentro del mismo examen las actuaciones, los documentos y los efectos secuestrados -éstos, si los hubiera- que la Fiscalía actuante deberá poner a disposición de los interesados, y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VII.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- VIII.-

Procédase a anotar al imputado de autos Carlos Norberto Pili, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 6794- TOC N° 1; IPP N° 25264-26 UFIJ Flagrancia; causa 3789 de la Cámara - Juzgado de Garantías N° 3).- IX.- Por intermedio de la seccional policial consúltase a la víctima de autos Sr Emiliano Nicolás Bustos, si desea ser notificado de las resoluciones del proceso (Ley 15.232) Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, agosto de 2026.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Emiliano Nicolás Burgos; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Proveo por licencia del Dr. Viñas.- Fdo. Juan Facundo Gómez Urso, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO MARTIN VARGAS GAONA, en la causa N° 7429-P del registro de éste Juzgado, apodado "Nacho", argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 2001, titular del DNI 43.600.279, hijo de Ahijo de Rubén Dario Vargas y de Florinda Gaona Cardozo, con último domicilio conocido en la calle La Torre 7808, de la localidad de José León Suarez, y con prontuario policial AP N° 1709991, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7429-P que se le sigue por los delitos de hurto en grado de tentativa en concurso ideal con el delito de Hurto, los cuales concurren en forma real con el delito de daño calificado por ser ejecutado en bienes de uso público, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas Gaona, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita OSCAR OSVALDO GOMEZ, DNI 16.261.299, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 3 de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC) en autos caratulados: "Gomez Ludmila Micaela c/Gomez Oscar Osvaldo s/Cambio de Nombre", Expte. N° AL-13625-2026. Lanús, 3 de agosto del 2026.- Correa Cardenas Tupac Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 13 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Bahía Blanca, cita a los herederos de LAURA PEREZ, ROBERTO MARIO PEREZ, MARÍA ANGÉLICA PEREZ y MARÍA ALEJANDRA PEREZ por el termino de dos días, para que dentro del termino de once días se presenten a contestar la demanda en este proceso "Rotary Club Coronel Suarez c/Gnocchini o Gnocchini y Duca, Mario Luis y otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Coronel Suárez, 15 de junio de 2026. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Larroque y Pte. Perón, Ed. Tribunales de la localidad de Banfield, notifica a los Sres. EMANUEL JESÚS CASTRO, DNI N° 38.604.758 y NATALIA MARCELA LEIVA, DNI N° 48.446.875, progenitores de las niñas X.B.L.C., S.A.L. y A.S.C., del Per Final acompañado en los autos caratulados "L.S.A. y Otros s/Abrigo", donde se solicita el inicio de acciones civiles en favor de la abrigadora. Murtari Paula Gabriela.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Aguirre Yamila Eugenia c/Eloiza Genaro Omar s/Cambio de Nombre" Causa N° 25211, cita y emplaza a GENARO OMAR ELOIZA, DNI 33.361.562, con ultimo domicilio real en calle Paseo 130 bis s/n esq. Av. 15 de la ciudad de Villa Gesell, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente N° 25211 con debido patrocinio letrado (abogado) en el plazo de cinco días y comparezca a estar a derecho, conteste demanda en relación a su hija N.E., bajo apercibimiento legal haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar. haciéndole saber que en caso de no presentarse a estar a derecho se procederá a designarle Defensor de Pobres y Ausentes conforme normativa vigente. (arts. 341, 354, 484, 838 840 del CPCC.). Por contar con beneficio de litigar sin gastos provisional, la publicacion se ordena de modo gratuito. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a PUJOL NELIDA ESTELA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos: "Otazua Silvana Rita y otro/a c/Pujol Nelida Estela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte MP-16835-2018). Bini Mario Ruben, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 10 días a JOSÉ ADOLFO PIÑEIRO Y FERNANDEZ y a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Ocampo N° 1.316, entre las calles Catamarca y José de San Martín, partido de Lanús, designado según plano característica N° 25-5-2024, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 1, Sección: G, Manzana: 6, parcela 7, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, agosto de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.
ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de la tramitación de autos caratulados "Cagliari Ignacio Fabián c/Segal José León y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente LM 22542/2023 cita y emplaza a herederos de MEILECH SIMON WEGH y/o MAILECH SION VEGH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis - sito en la calle Mariano Acosta N° 6050, de González Catán, La Matanza, Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V Sección D, Quinta 41, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 070-59617, Padrón Municipal N° 152629, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Saccullo Gustavo Andrés, Auxiliar Letrado.
ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 14 de Mar del Plata, emplaza a los herederos de la parte accionada MERICIA NEIRA BORCHES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Formosa N° 3733/35/39 de esta ciudad (mat. 045-13929, cir. VI, Secc. d, Mza. 327-a, parcela 16), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del CPCC). Caucabeni María Paula, Auxiliar Letrado.
ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los herederos de SARA MINOTTI y de HECTOR TRONCHET, y a quien se crea con derechos en relación al inmueble sito en Itapirú N° 1382 partido de Lanús, identificado catastralmente como "Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 35 Parcela: 22, Partida Inmobiliaria 013003, partido de Lanús (025)" para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar debida intervención en los autos "Enriquez Silvio Héctor y Otro/a c/Minotti Sara y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. AL-39138-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Avellaneda, 11 de agosto de 2026. Vasquez Melisa, Secretario.
ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza a MARIANO HUGO CASTIÑEIRA (DNI 18.116.963), heredero de Hugo Norberto Castiñeira, para que en el plazo de 31 días, ampliado en razón de la distancia art. 140 del CPCC, comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en autos "Laux, Nicolas y Otro c/Romero, Oscar Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario), BA-27184-C-0000", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal). Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en la página Web del Poder Judicial. Link para ingreso de demanda y documental: https://drive.google.com/drive/folders/1D6pj_MKb1_hitDT4d-gA2e8fh8xL7gW_t?usp=sharing. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA. San Carlos de Bariloche, 04 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.
ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1517-2026-9684, caratulada: "Rosales, Pedro Alexis s/Hurto Simple (09-00-5891-23) en Bragado", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PEDRO ALEXIS ROSALES, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Bragado, notifíquese al imputado Pedro Alexis Rosales por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del CPP). 10/08/2026. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.
ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas Dde Zamora, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de septiembre 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NROS. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, Y 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS ZAMORA, en un total de 27569 expedientes, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 602 a 1750 inclusive (RSC-1636- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.-

Correo Electrónico Oficial: beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 1° de julio de 2026. Fagoaga Basílico Beatriz.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaria de la Dra. Patricia Sorbello ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MILAGROS BEATRIZ TROCHE, DNI N° 42541363, que en los autos caratulados: "T.A.S. y otros s/Abrigo", Expte. N° 55838, en fecha 3 de agosto de 2026 se ha resuelto... "En atención a lo informado por el Servicio local de Baradero en fecha 27/7/2026 en cuanto les resultó imposible localizar y notificar la sentencia de fecha 10/3/2026 a la progenitora de los menores de autos, Sra. Milagros Troche y lo informado por la Comisaria de Baradero en archivo adjunto a la providencia de fecha 8/7/2026, resultando ineludible contar con la notificación de la misma, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el "Diario local de esa ciudad", durante (tres) 3 días, emplazando a la Sra. Milagros Beatriz Troche (DNI 42541363), para que comparezca a estos autos en el término de (tres) 3 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.). Ello, con habilitación de días y horas necesarios.". Fdo. Magni Esteban Luis, Juez.- Y en fecha 10/3/2026: "...A) Declarar que O. V. M. (DNI 56348433 nacido en 12/7/2017), S.E.M. (DNI 57481114 Nacido En 24/3/2019), N.N.M. (DNI 58052368 nacida en 15/11/2021) y M.A.M. (DNI 58370858 nacida en 24/7/2020), hijos de los Sres. A.E.M. (DNI 39147326) y Milagros Beatriz Troche (DNI 42541363), se encuentran en estado de abandono y por lo tanto en situación de adoptabilidad. B) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción...." Fdo. Magni Esteban Luis Juez. Atento la materia de autos, hágase saber que el presente ostenta beneficio de gratuidad. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, en los autos caratulados: "Portillo Natanael s/Abrigo" notificar A ROCIO PORTILLO, DNI 19041715, la siguiente resolución. El auto que lo ordena dice: "Banfield (...) II) Cítese a la progenitora del niño Sra Rocio Soledad Portillo a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra Rocio Soledad Portillo ... que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos Natanael Portillo a favor de la Sra. Rocio Stephanie Portillo Notifíquese mediante oficio policial, por cedula o edicto segun corresponda Atento el estado de las actuaciones Llámase autos para dictar sentencia.-". Fdo. Belén Loguercio. Jueza. Otro. "Banfield (...) Se agrega y se tiene presente. Se procede a consultar el domicilio de Rocio Soledad Portillo en el RENAPER y se aduna constancia del resultado obtenido. En efecto, a los fines de notificar lo dispuesto a fs. 42, se libra oficio por comisaria con Carácter Personal y edicto.-". Fdo. Belen Loguercio, Jueza. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ GODOY ÉRICA DEL CARMEN (DNI N° 25.624.495); Expte. N° 133.296 Síndico Ariel Baliña atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ortizgodoyedc133296@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 15/7/2026 se decreto la Quiebra de CALLEJA EMMANUEL ENRIQUE, DNI 38635429, caratula "Calleja Emmanuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.790, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, DNI 25.476.588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 22/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la hermana de la víctima de autos, Sra. MARÍA LAURA DIAZ, en causa N° INC-17593-1 seguida a Bermudez Miguel Ángel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 11 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolás Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Salomon Fiamma Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91198) con fecha 15/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. FIAMMA SOLEDAD SALOMON, DNI 38.290.831, CUIT 27-38290831-2 con domicilio real en 48 sin N° entre 127 y 128 de la localidad de Colón, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 10/11/2026. Inf. General 29/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servirse de menores de edad, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "/cedes, de agosto de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede, atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contesto la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP). Fdo. Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Pérez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28403 "Mora Rodriguez, Wiliam Hernán s/Tenencia Simple de Estupefacientes (IPP 03-01-1938-19) J.G. N° 5", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a MORA RODRIGUEZ WILIAM HERNÁN, cuyo último domicilio conocido era Paseo Costanero N° 1057, de la localidad de General Belgrano, la resolución dictada por éste Tribunal el 11/8/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos y en consecuencia se confirman las resoluciones recurridas en cuanto dispusieron: "...II) No hacer lugar a la nulidad articulada por el Dr. Paul Orellano, artículos 201 y cctes. del CPP III) Elevar a juicio la presente causa respecto de Wiliam Hernan Mora Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, por considerarlo presunto coautor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal)." y "...I.- no hacer lugar al pedido de sobreseimiento por prescripción solicitado a fs. 309/310...". Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Luis Felipe Defelitto - Fernando Sotelo - Matias Nicolas Sommariva, Abogado Secretario. Sommariva Matias Nicolas, Secretario de Cámara.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-05-967-23/01 caratulado "Corbella Mariano Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de

este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CORBELLA MARIANO AGUSTÍN, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 03 de agosto de 2026 Autos y Vistos:..., Resultando:... Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Corbella, Mariano Agustín, DNI N° 45.863.985, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de julio de 2004, hijo de Daniel Oscar (v) y de Constanza Cañete (v), domiciliado en calle 4 e/17 y 19 N° 1580 de la localidad de General Madariaga, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por cumplimiento de las condiciones establecidas en la suspensión del juicio a prueba, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del CP y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial electrónicamente y a los coimputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez".- Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en relación al coimputado Corbella Mariano Agustín, que da cuenta que el nombrado no reside mas en el domicilio obrante en autos, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en el presente proceso. Gastón Giles, Juez. Equisito Enrique Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97496-ELEC, hace saber que el día 19/5/2026 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALFREDO ROMERO, con DNI 32437982, Síndico actuante Cra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 45 N° 753 ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de noviembre de 2026 y el informe general el día 2 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 11 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6582 (IPP N° 10-00-015026/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 926/2026) seguida a "Aquino, Jorge Daniel s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE DANIEL AQUINO, apodado "cacha", de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1978 en CABA, con último domicilio en la calle Azucenas 1588 entre Arata y Calden de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.439.415, hijo de Porfilio Aquino y de María Celada, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- ... II.- Toda vez que el encausado Aquino no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Aquino, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a Vega Alexis y Otros por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEXIS EMANUEL VEGA, argentino, DNI 40.378.069, nacido el 16 de mayo de 1997, con último domicilio en la calle Azara N° 596 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Antonio Ferreyra y de Carolina Vega, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-.... II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (248701255005923929)-, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Falcón Ulises Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119238, el día 8/07/2026 se ha decretado la quiebra de ULISES NAHUEL FALCÓN, DNI 36.317.227, con domicilio en Alsina 520 6°

'B' de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico José Luis Fernández, con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA ESQUIVEL en causa N° 21561 seguida a Pereyra Mariano Andrés por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados de Mercedes haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar residencia y 2. Someterse al control y cuidado del patronato de liberados.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-8589/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental,.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978 se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, la que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acta. Orden del Día: 1. Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; 2. Explicación de las razones por las cuales la asamblea general ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; 3. Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente; 4. Honorarios del Directorio; 5. Destino de los resultados; 6. Tratamiento de la gestión ejercicios económicos 2022 y 2023 (ejercicios nros. 33 y 34 respectivamente); 7. Renovación de administradores con cargo bienal vencido conforme artículo 12 del estatuto social. 8. Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente corolario de su actuación en competencia, el desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo sin limitar: los resultados negativos de su gestión, la omisión de convocar AGO en tiempo y forma por dos ejercicios económicos consecutivos, el incumplimiento al deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado y su registro y definición del nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme art. 256 LGS; la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y retiro de puente grúa de propiedad de los locadores. 9. Tratamiento del domicilio social y domicilio de explotación. 10. Consideraciones acerca del devenir de la Empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a los recaudos previstos en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como a las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 03/06/2026, en autos "Kapoble

Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56104, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WALTER DANIEL KAPOBLE, DNI 24.535.478, CUIT 23-24535478-9, con domicilio en Los Lazaristas N° 1241 de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 22 de septiembre de 2026. Se fijan las fechas el día 04 de noviembre de 2026 y para el día 28 de diciembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 10 de febrero de 2027. Convócase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 25 de junio de 2027 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 02 de julio de 2027. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación ART 32", adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0540575/8, CBU 0140036627710354057582, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Palmieri Fabrizio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONSALVO KEVIN SAMUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 54228702, Argentina, hijo de Miguel Angel Mansalvo y de Fbiana Andrea Gonzalez, nacido el día 13/02/2002, en la localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en en calle Miguel Planes e/Nueva York y Parissiene (Kilómetro 43) de Virrey Del Pino, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10414 (IPP 0703-11153-2500), caratulada "Mansalvo Kevin Samuel s/Violación de Domicilio 10414". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ° ///mas de Zamora, 10 de agosto de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Kevin Samuel Monsalvo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli Maria Jose, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUSTAVO JAVIER DUARTE, cuyo domicilio y paradero se desconocen, de la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, Sala III, íntegramente como se encomienda el Superior, que reza "En el marco de IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva: Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa Nro. 143212 "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja". Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 143.212 (IPP 0900-1975-24) caratulada "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky - Violini. Antecedentes. 1. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes revocó el auto de primera instancia y ordenó se lleve a cabo, como adelanto extraordinario de prueba, la declaración testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell de la niña JETC, supuesta víctima de autos, previa realización del informe regulado en el cuarto párrafo del artículo 102 bis del Código Procesal Penal, en el marco de la presente causa seguida a Gustavo Javier Duarte, de quien se desconoce su paradero actual, según consta en la propia resolución en crisis. 2. Contra dicho pronunciamiento, la Defensora Oficial interpuso recurso de casación. En cuanto a la admisibilidad de la vía intentada, afirmó que la impugnada es revocatoria de la de primera instancia por lo que hace resurgir el derecho al doble conforme reconocido por el fallo "Casal" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y "Herrera Ulloa" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dijo que la resolución atacada equivale a una sentencia definitiva, ya que la misma, al restringir derechos y garantías fundamentales de su defendido, como el derecho de defensa en juicio y el debido proceso, ocasiona al mismo un perjuicio que podría resultar de imposible reparación posterior... Citó los precedentes del Alto Tribunal Nacional "Strada" (del 8/4/86, Fallo 308:490) y "Di Mascio, Juan R." (Fallo 311:2478, L.L. 1989-B, 415) y recordó que cuando median cuestiones constitucionales, los superiores tribunales provinciales deben intervenir antes que aquél, puesto que si las provincias se reservaron la facultad de administrar justicia y de organizar dicha administración, lo deben hacer garantizando los principios, derechos y garantías que la Constitución Nacional consagra. Consideró arbitraria e infundada la decisión en crisis, por la que se pretende obtener en la etapa preparatoria "la prueba por excelencia", para luego incorporarla directamente en el juicio sin que se respeten las mínimas garantías que debe reunir la prueba producida en tal etapa del proceso, cuando ya quedó trabado el contradictorio. Discrepó con el análisis efectuado por la Cámara y consideró que la premisa rectora de todo este caso debe ser el artículo 3 del Código Procesal Penal que dispone que "toda disposición legal que restrinja los derechos de la persona, deberá ser interpretada restrictivamente" y que por tanto se deben diferenciar bien las diligencias investigativas propias de la etapa preliminar, de aquella prueba que se produce en el marco del juicio, en la que en todo momento se debe posibilitar el control por parte del justiciable. Indicó que ello se patentiza en el artículo 305, párrafo segundo, del Código Procesal Penal, el cual expresa claramente que si se declara la rebeldía del imputado en la etapa de juicio, se paraliza el proceso hasta tanto sea habido, concluyendo la defensa que si de lo que se trata es de producir una prueba que se va a incorporar directamente al juicio, debe necesariamente el imputado estar a derecho y haber sido el mismo previamente notificado. Alegó que no se puede considerar respetado el derecho de

defensa en juicio y garantizado el debido proceso con la concurrencia a la diligencia de Cámara Gesell del Defensor Oficial, quien no ha tenido ningún tipo de contacto con el encartado, por no haber sido éste último habido, y por tanto el letrado no contaría con la versión del nombrado sobre el reproche que se le formula, impidiendo tal circunstancia la posibilidad de efectuar las preguntas que pudieran haber sido adecuadas para el ejercicio de una verdadera estrategia de defensa técnica. Afirmó que este tipo de dinámica propia del desarrollo de una declaración testimonial en el debate, no se puede garantizar en la etapa anterior, sin la notificación del justiciable, y es por esa calidad del anticipo extraordinario de prueba que no se puede enmarcar tal declaración dentro de las diligencias que se pueden practicar en la etapa investigativa, aun con el imputado rebelde. Consideró que de sostenerse el auto de la instancia anterior, se estaría desvirtuando todo el sistema de garantías constitucionales, por lo que finalmente peticionó se haga lugar al recurso, se case la decisión impugnada por arbitraria e infundada y se difiera la diligencia en cuestión para el momento en que Duarte sea habido y pueda ser notificado de ello. 3. Radicadas las actuaciones y notificadas las partes, el Fiscal Adjunto presentó dictamen postulando finalmente el rechazo del recurso en el entendimiento de que la resolución atacada no es susceptible de ser recurrida en casación, ni existe excepción alguna que así lo habilite. Dijo, entre otras afirmaciones, que más allá que el imputado no se encuentre habido, sí fue notificado de sus derechos en atención a lo normado en los artículos 1 y 60 del Código Procesal Penal, y desde ese punto es que no se observa que la realización del acto conlleve una violación del derecho de defensa pues la Defensa Oficial fue debidamente notificada de tal diligencia, por lo que podría la misma presenciar la realización del acto y ejercer el contralor suficiente para hacer que se garantice el cumplimiento de la ley aplicable. Luego, la Sala queda en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes Cuestiones... Primera: ¿Es admisible la queja?, en su caso, ¿es procedente el recurso de casación intentado?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación. A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: I. En principio, la impugnada no resulta ser una decisión definitiva o equiparable a tal, en tanto no culmina la causa ni impide su continuación, pero en paralelo, la parte alega la violación a derechos y garantías de su defendido, como la del derecho de defensa y el debido proceso, con la consecuente existencia de un perjuicio de imposible reparación ulterior, con lo que teniendo además en cuenta que la resolución resulta ser una decisión revocatoria de la de primera instancia, corresponde dar tratamiento a los agravios planteados en el escrito recursivo. II. Partiendo de tal base y luego de analizar las constancias de autos y el desarrollo de lo expuesto por la defensa, adelanto que la vía no procede, y voy a las razones. Desde ya sostengo que lo decidido por la Cámara resulta ser un decisorio ajustado a derecho en atención a las circunstancias de autos y que de ningún modo se observan vulnerados derechos y garantías del imputado, sino todo lo contrario, principalmente el aludido derecho a la defensa en juicio. En primer lugar, cabe indicar que el procedimiento de la Cámara Gesell contemplado en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal (según Ley 13.954), reconoce como fundamento de base la necesidad de evitar (o cuanto menos disminuir) los efectos nocivos de la revictimización o victimización secundaria que para la menor significa prestar declaración ante el órgano judicial interviniente, resguardando su integridad psíquica y moral. Para dar cumplimiento a tal objetivo, aquella norma establece que a los fines de evitar la repetición de la declaración de la menor en forma personal se observarán las exigencias dispuestas en el artículo 274 del Código Procesal Penal, disponiéndose la videofilmación u otro medio de similares características de registración del acto, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, exigiendo al juez cite a las partes, quienes podrán asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate, garantizando así el principio de contradicción que caracteriza dicha etapa. Ahora bien, además de ello, la misma norma dispone que el imputado privado de su libertad será representado por su defensa, salvo que pidiera intervenir personalmente, por lo que queda descartada la necesidad de la presencia del imputado en la realización de la declaración en cuestión, sumándose a ello -como la propia Cámara referencia- lo dispuesto en el protocolo de recepción de declaraciones testimoniales en Cámara Gesell dictado por la Suprema Corte de Justicia bajo el número de registro 903/2012. Así, en el punto b) del apartado B.3 se establece que deben efectuarse las notificaciones con antelación suficiente y teniendo presente lo normado en los artículos 102 bis, segundo párrafo, última parte, en relación con los artículos 23 y 274, todos del Código Procesal Penal, a fin de poder utilizar la declaración recibida bajo tal modalidad y evitar la repetición de la declaración en forma personal en el debate. De seguido se dispone que cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere, resaltándose que resulta imprescindible cumplir con estas mandas legales a fin de no vulnerar las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, evitándose con ello la declaración de nulidad del acto o la imposibilidad de su ulterior empleo de forma válida en el juicio. Entonces, partiendo de todo ello considero válido lo decidido por los jueces -como lo sostiene la Fiscalía ante este Cuerpo-, pues el cumplimiento de la norma y el debido proceso llegan en el caso garantizados con la notificación de la realización de tal acto a las partes, y más allá que el encartado no se encuentre a derecho, no se advierte que tal práctica, en tales circunstancias, conlleve violación alguna al derecho de defensa (artículo 18 de la Constitución Nacional). Insisto, la defensa que interviene en representación de los intereses de Duarte -quien como se adelantara se encuentra con pedido de averiguación de paradero por no estar a derecho-, debidamente notificada como se expone en las resoluciones anteriores, podrá presenciar la declaración de la víctima (con la posibilidad de oír a ésta, además de efectuar preguntas) y ejercer el contralor suficiente a fin de garantizar que se cumpla con la normativa aplicada. Por otro lado, en respuesta a lo afirmado por el recurrente, y como bien lo exponen los jueces, la alegación de eventuales perjuicios al derecho de defensa del imputado no reviste el carácter de "actual", sino que aparecen como posibles y, en todo caso, la defensa podrá en su debida oportunidad fundamentar su oposición a la valoración de tal medio probatorio, explicando cuál ha sido el agravio concreto que el adelantamiento en la declaración de la menor ha generado concretamente a la recurrente. Como surge de la postura de la Fiscalía en la instancia anterior, en los supuestos en que las víctimas resultan ser niños y niñas de corta edad, la búsqueda de la verdad torna necesaria la pronta producción de la declaración en Cámara Gesell a los efectos de poder contar con una declaración lo más fidedigna posible respecto a cómo habrían sucedido los hechos, evitando cualquier efecto que transforme o pierda información por el paso del tiempo (en el caso, por causa de la profuguez del imputado) y poder así llegar a la verdad de los hechos, los que en principio se dicen cometidos contra la integridad sexual de una niña y se imputan a Duarte. En definitiva, el procedimiento previsto en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal contempla expresamente la posibilidad de llevar adelante la diligencia aun cuando el imputado no pudiera ser habido, mediante la intervención del Defensor Oficial, mecanismo que resulta suficiente para resguardar el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la situación de rebeldía o el desconocimiento del paradero del imputado puedan impedir la producción de un acto procesal cuya finalidad primordial consiste en evitar la revictimización de una niña presunta víctima de delitos contra la integridad sexual. En tales

condiciones, no advierto la vulneración constitucional invocada por la defensa, ni la existencia de un agravio actual de imposible reparación ulterior que justifique la procedencia del recurso articulado, razón por la cual corresponde rechazarlo. Voto por la negativa. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos y voto en igual sentido. A la segunda cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: Atento al resultado alcanzado al tratar la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas (arts. 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 102 bis, 421, 448, 450, 451, 454, 530 y concordantes del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente: Resolución. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas. II. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Ricardo Borinsky - Juez. Víctor Horacio Violini, Juez. Ante mí: Secretario. Registrado en el Registro de Sentencias bajo el N° RS-847-2026, con fecha 10 de junio de 2026..."; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Finalmente se transcribe parte dispositiva de la disposición judicial de tal notificación: "... atento ello y lo ordenado por la Alzada oportunamente (ver E09000010243486 18/06/2026 09:58:15 Resolución - Téngase Presente), conforme lo dispuesto por el CPP 129, procédase a efectuar la notificación del encartado Duarte respecto de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, Sala III, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., debiéndose publicar la totalidad de las copias que se adjuntan, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Líbrese edicto judicial digitalizado... Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías." Landini Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional N° 6580 (IPP N° 10-00-018623-26/00, UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales - Registro de Cámara N° 922/26) caratulada "Arnaldo, Enzo s/Violación de Domicilio" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ENZO ARNALDO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1995, soltero, instruido, desocupado, titular del DNI N° 39.100.026, hijo de Enzo Arnaldo, con último domicilio en la calle Beethoven N° 1407, esquina Bizet, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial y lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 5 de junio de 2026, toda vez que el encausado Arnaldo no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Arnaldo -DNI N° 39.100.026-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensoría interviniente.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez". Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo CyC N° 4 del Dpto. Jud. La Plata, Bs. As., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Nannero, Marcela y otro/a c/Coira, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de COIRA, LUIS, al demandado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 8 N° 4254 de Berisso. Datos catastrales: Cir. VII, Sec F, Mza. 142, Parc. 13. Mat. (114) 31846 Todo ello para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 146, 147 y 681 del CPCC de Bs. As. Gladys Mabel Cardoni. Juez." Cline Maria Soledad, Secretario.

ago. 14 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en calle Alvear N° 465 Quilmes, en autos caratulados "Laglaive Blanca Lelia c/Amoedo Jose Lino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 12923, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Oficial emplazándose a los sucesores de EUGENIA LORENZA TIO y BEATRIZ MARIA AMOEDO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: C: V; S: P, Mza: 104; P: 28; Matrícula 70.032 de Florencio Varela (032), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, agosto de 2026. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° en lo Cont. Adm. N° 1 del Dto. Jud. de San Isidro, a cargo de la Dra. Vénere, sito en calle Bilbao N° 912 de la loc. y ptdo. de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de la coadyuvante fallecida LUCIA ROSSI, DNI 2.630.624, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezcan en autos "Cobensil SA c/Municipalidad de Vicente Lopez s/Proceso Sumario de Ilegitimidad", Exp. 62658, bajo apercib., en caso de incomparecencia, de designar un Def. de Pobres y Aus. para que asuma su representación (arts. 43, 53 inc. 5° primer párrafo, 145, 146 y 341 del CPCC; y 77 del CCA). Fdo. M. P. Venere, Jueza. Menendez Diego Ariel, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Expediente N° 186786/C1 "Perez Alicia Del Carmen s/Usucapión" cita por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de Bs. As., a los sucesores y/o presuntos interesados de los titulares registrales Sres. MURO PÉREZ DE VIGÓN, LUCÍA ESPERANZA GREGORIA, MI N° 1.805.172, MURO PÉREZ, TOMÁS FLORENCIO, MI N° 573.150, MURO PÉREZ DE POCHAT, MARÍA TERESA, MI 8.078.427, MURO PÉREZ, MIGUEL MANUEL y MURO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO o MURO PEREZ JOSÉ ANTONIO SILBERIO LUIS, MI N° 93.445.550, respecto del inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende, ubicado en calle República Argentina N° 529 Sur, Santa Lucía, Plano de Mensura N° 03-9370-2022, NC N° 03-32-290140, inscripto en RGI al N° 3072, Folio 172, Tomo 8, Año 1949, Santa Lucía, con una superficie mensurada de 419,89 m²; para que en el plazo de veintidós (22) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dr. Héctor Rollán, Juez- San Juan, 2 de junio del año 2026.- Del Zotto Claudia Fátima, Fecha: 2026.06.02, Secretaria de Primera Instancia Poder Judicial de San Juan.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "Levinson Daniel Alberto c/Molina Alberto y Otros s/Escrituración" Expte. N° 2846 año 2018; cita a los herederos del Sr. DE VICENZO ROBERTO RICARDO, LE 8.352.019, por edictos que se publicarán por dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación; emplazándola por el término de cinco (5) días a fin que tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del Despacho Monitorio: //sistencia, 10 de julio de 2026. Asimismo, a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, cítase a los presuntos herederos del De Vincenzo Roberto Ricardo, LE 8.352.019 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 17 de Julio de 2026. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón en los autos caratulados "Sucesores de Silvero Oscar Andres y Otros c/Cardozo Jorge Walter y Otros s/daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos de OSCAR ANDRÉS SILVERO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y constituyan domicilio procesal (arts. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC y de continuarse los autos en rebeldía a su respecto. Arce Milagros, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Aguinaga Juan Antonio c/Di Paolo Carlos Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 49.609 cita y emplaza por edictos a publicarse por dos días (de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 681 del CPCC), a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble a usucapir siendo este el ubicado en la calle 35 N° 1670 e/36 y 38 de la localidad de Claromecó, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVII, Sección C, Manzana Once-b, Parcela 4, Matrícula 21.095 de la localidad de Claromecó, perteneciente al partido de Tres Arroyos (108), para que dentro del plazo de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. Tres Arroyos, agosto de 2026.- Odasso Maria Belen, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita a ADOLFO ISIDRO GARRETON y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos ubicado en calle Lavalle N° 849 (ex 898) de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 150, Parcela: 14, Matrícula 88360, partida inmobiliaria: 032-001307-0, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso caratulado: "Frias Diego Antonio c/Garreton Adolfo Isidro s/Prescripción Adquisitiva Larga" QL-21928-2025. Quilmes, 12 de agosto de 2026. Yost Mariela Mercedes, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5 de La Plata, cita y emplaza a quienes se consideren herederos de VALDEMAR WECKESSER y MARIA VIVIANA ESCUDERO DE WECKESSER, ELBA LIDIA WECKESSER, PAULINA DEL CARMEN WECKESSER, LUIS VALDEMAR WECKESSER y AUGUSTO WECKESSER y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble designado como Circunscripción VI, Sección W, Manzana 14, Parcela 11, Matrícula 206.133, Partida Inmobiliaria N° 183704, Partido de La Plata (055), sito en calle 30 N° 3450 entre 443 y 444 de City Bell, partido de La Plata, para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, en los autos "Zatan Carbajal Jose Miguel c/Weckesser Valdemar s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. LP 20158/ 2023, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Grana Luciana Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16 cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, sito en Callao 635 PB, CABA, hace saber en los autos "Incidente N° 2 - s/Incidente Transitorio" Expte. 56280/2008/130/2, que con fecha 25/06/2026 se hizo efectiva la decisión de conclusión definitiva, por modalidad mixta de avenimiento y pago total, del presente proceso de Quiebra de ANTONIO BARILLARI SA (CUIT 33-52201055-9). Buenos

Aires, 13 julio de 2026. Pedro Manuel Crespo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única, en los autos "Gabriele Elida Beatriz c/Abad Maria Argentina y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expdte. MG-13474-2024 - N° interno 8005.- En congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, emplaza a la parte demandada SANCHEZ GUIMAREY ALFONSO y/o MARÍAARGENTINA ABAD como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 288, cuyos datos catastrales son Circ. 2, Secc. D, Mz. 21, Parc. 19, Partida Inmobiliaria 43634, matrícula de Inscripción Dominial N° 66750 - (046), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno (B), 15 de julio de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Casella P.R. s/Abrigo" SI-4476-2026, cita al Sr. LUCAS GABRIEN CASELLA (DNI 40097894) por edictos, para que en el término de cinco días del plazo de citación comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con asistencia de abogado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija, Casella P. R., sin su intervención. San Isidro, 12 de agosto de 2026. Terzian Agustin, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle 9 de julio 287, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita a los herederos del Sr. Ireneo Romero, (DNI 8.549.668) para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estos autos a estar a derecho y contestar demanda, en autos caratulados: "Mierez José María c/Romero Iríneo y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 39835), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Quilmes, ///.- Atento lo solicitado, encontrándose acreditado en autos el fallecimiento del demandado Iríneo Romero, según lo que surge del certificado de defunción acompañado por el Registro Nacional de las Personas (cfr. fs. 82/83); habiéndose realizado las gestiones tendientes a conocer la existencia de proceso sucesorio del mismo, atento lo que surge del informe por parte del Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires (cfr. fs. 93/94), lo oportunamente informado a fs. 101 (en PDF) por el Registro de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Bs. As., no existiendo constancia en los registros oficiados respecto del mismo, desconociéndose asimismo la existencia de herederos del indicado, dándose en autos las circunstancias previstas por el art. 145 del CPCC., de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, la notificación ordenada a fs. 20. Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de IRINEO ROMERO y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes.-" Se hace constar que la actora litiga con beneficio de litigar sin gastos provisorio ql-44427-2019. Quilmes, agosto de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El juzgado en lo civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, se cita y emplaza los sucesores de ZURITA LUIS MARIA, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: "Monteros Mariel Soledad y Otro/a c/Sucesores de Zurita Luis Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 59.821, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que los representen en autos. Necochea, 10 de agosto de 2026.- Larrondo Lucia, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Soria Antonio Alejandro y Otro/a c/Sucesores de Frascini Fernando Omar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMMA JULIA PALACIOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la localidad de Las Tunas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo la Nomenclatura Catastral Circ. III, Seccion N, Manzana 22, Parcela 27, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, de la ciudad de Mar del Plata, cita por diez días a MAURICIO BAMIAN BLANCO (DNI 32.030.993), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Tapia Emma Raquel c/Guzman Pamela Denise y Otro/a s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 6 de agosto de 2026. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 5 Departamental. Ortiz Ana Josefina, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido FELIX GONZALEZ CENTURION, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Acosta Maria Lorena y Otro/a c/Gonzalez Centurion Feliz sus

Sucesores y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (LM10091/2016), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pennacchio Laura Susana, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Ledesma Carlos Roque c/Herederos de Yorio Juan Jose y Bordoli Oscar Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 62695, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de JUAN JOSE YORIO, OSCAR PABLO BORDOLI y BEATRIZ GARCIA HERRERA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos respecto del inmueble sito en Avenida Bartolomé Mitre N°4153 de la ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción XC, Sección C, Chacra 269, Manzana 269-h, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ad-Hoc para que los represente. Nueve de Julio, agosto de 2026. Martinez Dreessen Nadia Yanina, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 de Lomas de Zamora, en autos "Ramos Bravo Juan Carlos c/Piccaluga De Arzeno Carolina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Exp. N° 104820, cítese a HORACIO FRANCISCO DAVID ARZENO, LYDIA HAYDEE MONTARSOLO DE MUNIAGURRIA, ALFREDO FRANCISCO STAGNARO Y PICCALUGA, LUISA PICCALUGA DE DONATO, CLELIA ROSA STAGNARO DE PELERAN y/o herederos de los mismos y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. C, Mza. 86, Parc. 19, Partida 63-95688, sito en calle Rondeau N° 196/ 296 localidad Llavallol, partido Lomas de Zamora para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 145,146 y 681, CPCC). Fischer Vanina Alejandra, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Gral. San Martín, en autos caratulados "Ballesta Marta Alejandra c/Agersa SA y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expte. 73641 cita y emplaza a los eventuales sucesores de BOCCAZZI ALCIDEZ WALTERIO, para que en el termino de diez días comparezcan a este Juzgado para contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Perticone Eliana Livia, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, sito en Leandro N. Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Juliana Zicavo, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Adolfo Wilczek, en el trámite caratulado: "Obregon Noemi Cristina c/Diaz Maria Magdalena y Otro/a s/Despido" (Causa 44.322/2023), notifica que con fecha 29 de abril de 2025 ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Doctores Horacio Andrés Casquero y María Juliana Zicavo, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 44.322 caratulada "Obregón Noemí Cristina c/María Magdalena Díaz y otro s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo art. 263 del Código Procesal Civil y Comercial (artículo 89 de la Ley 15.057) resultó el siguiente orden de votación: Rodríguez Ponte - Zicavo, Casquero. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: Primera Cuestión: ¿Cuáles son los hechos constitutivos del objeto del juicio que resultan reconocidos y cuáles aquellos controvertidos que han sido acreditados?. Segunda Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Tercera Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, Dijo: I.- Antecedentes: Obregón Noemí Cristina por intermedio de su letrada patrocinante, Dra. Sahugo Patricia, promueve demanda (08/05/2023) por cobro de indemnizaciones por despido contra María Magdalena Díaz y contra Chwe Chang Ik. La parte actora manifestó haber sido contratada por los codemandados María Magdalena Díaz y Chwe Chang Ik, para desempeñarse en el domicilio particular del matrimonio sito en la calle Sarmiento N° 640 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 6 de mayo de 2002, bajo una modalidad de trabajo en relación de dependencia, con sujeción a directivas y órdenes impartidas por ambos empleadores, quienes le asignaban tareas, supervisaban su desempeño y le abonaban las remuneraciones, indistintamente. Señaló que, no obstante ello, su registración laboral fue efectuada de manera tardía, recién el 1° de septiembre de 2012, y únicamente a nombre de la codemandada María Magdalena Díaz. Indicó que, en la última etapa del extenso vínculo laboral, fue el codemandado Chwe Chang Ik quien le encomendó el cuidado personal y la asistencia directa de la Sra. Díaz, debido al deterioro progresivo de la salud de esta última. Relató que, en un comienzo, sus tareas consistían exclusivamente en labores de limpieza y demás quehaceres domésticos en la vivienda de dos plantas, ocupándose de la higiene de todos los ambientes del inmueble, el cual constaba -en planta alta- de terraza, escaleras de material, cuatro habitaciones, un baño completo y hall; y -en planta baja- de escaleras de madera, living comedor, sala de escritorio, cocina, baño y patio. Expresó que, a raíz del diagnóstico de enfermedad de Parkinson de la Sra. Díaz, se le asignaron además tareas de cuidado personal, acompañamiento y asistencia directa de la mencionada. Refirió que, en ese contexto, los demandados decidieron destinar la planta alta del inmueble al funcionamiento de oficinas, trasladando el dormitorio matrimonial a la planta baja. Afirmó haber cumplido una jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 14 horas durante los primeros años, la cual se modificó en los últimos tres años del vínculo, reduciéndose al horario de 15 a 19 horas, siempre de lunes a viernes. Manifestó percibir por sus labores una suma fija de \$32.000 en efectivo, firmando recibos que no le eran entregados. Solicita la entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T., practica liquidación de los rubros que reclama, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción. De las constancias de autos surge que el 10/08/2023 (informes del 22/11/2023) le fue notificada la demanda a MARÍA MAGDALENA DÍAZ y a CHWE CHANG IK y con la resolución del 10/08/2023 (informes del 22/11/2023) se da por perdido a la accionada su derecho a contestarla y se la declara rebelde, teniéndosele por constituido el domicilio procesal en los Estrados del ribunal. El 07/05/2024 se dicta el auto de prueba. Se agregan luego las producidas por la parte actora hasta llegar a la audiencia de vista de causa (ver acta de audiencia del 01/04/2025 y despacho del mismo día) pasan los autos a alegar. El 15/04/2025 pasan los autos a sentencia. II.- Sobre la relación laboral reclamada y

sus características: Con la presentación del escrito de promoción de la acción, con fecha 08/05/2023, y ante la falta de contestación de la demanda por parte de las demandadas, se dictó la correspondiente declaración de rebeldía, conforme lo establecido en los artículos 33 y 41 de la Ley 15.057. Dicha resolución, notificada el 10/08/2023 y firme según surge de los informes obrantes en autos de fecha 22/11/2023, dispuso que la parte demandada perdía su derecho a contestar demanda, declarándose la rebelde y teniéndose por constituido su domicilio procesal en los estrados del Tribunal. A la declaración de rebeldía se le otorga el valor de reconocimiento de los hechos pertinentes y lícitos invocados en el escrito de demanda, conforme doctrina sentada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (v. causas L. 45.431 del 18/12/1990, L. 56.933 del 27/06/1995, L. 61.435 del 14/04/1998, L. 73.741 del 07/05/2002, L. 82.306 del 07/03/2007, L. 91.047 del 03/04/2008, L. 88.143 del 23/07/2008 y L. 86.078 del 11/03/2009, entre otras). Con base en las presunciones favorables al trabajador previstas en los artículos 48 de la Ley 15.057 y 55 de la Ley de Contrato de Trabajo (t.o.), , circunstancia no desvirtuada por prueba en contrario, tengo por acreditado que la actora ingresó al servicio de los demandados el día 06/05/2002, desempeñándose como empleada de casas particulares hasta el 07/11/2022, fecha en la cual se consideró despedida. Asimismo, se tiene por probado que, durante los últimos tres años del vínculo, cumplía una jornada laboral de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 horas, percibiendo una remuneración mensual de \$32.000.- en efectivo. Tales extremos resultan verosímiles y coherentes con la índole del vínculo y las tareas denunciadas, especialmente si se considera el principio de buena fe que debe regir las relaciones laborales (art. 4 de la Ley 26.844), y la carga probatoria que recae sobre el empleador en cuanto a la registración adecuada de la relación y sus condiciones, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 26.844. La falta de contestación de la demanda y la onsiguiente declaración de rebeldía otorgan eficacia probatoria a los hechos expuestos en la demanda, siempre que los mismos resulten verosímiles y no contradigan hechos notorios ni principios de razonabilidad. En consecuencia, y ponderando la situación procesal de la parte demandada, la ausencia de documentación laboral, la falta de producción de prueba de descargo y la razonabilidad del relato efectuado por la trabajadora en función de las tareas desarrolladas y la extensión del vínculo, reitero corresponde tener por acreditado que percibía una remuneración mensual de \$32.000.- por la realización de tareas propias del servicio doméstico, incluyendo, en la última etapa del vínculo, la asistencia personal de la codemandada, cumpliendo el horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas. III.- El intercambio telegráfico y fecha del distracto: 1.- Con el escrito de demanda y la falta de contestación a la misiva y el oficio al Correo Argentino (15/03/2024), el intercambio telegráfico se habría dado del modo detallado por la actora en su escrito de inicio. De las constancias de autos se desprende que con fecha 11/10/2022 la trabajadora remitió sendos despachos postales identificados como Telegrama N° 536503527 y Telegrama N° 536503534 a los codemandados Chwe y Díaz, respectivamente. En dichos instrumentos intimó a que se procediera a la correcta registración de la relación laboral conforme la fecha real de ingreso -que denunció como 06/05/2002-, indicando que sus tareas consistían en la limpieza del hogar y, en los últimos años, también en el cuidado de persona. Señaló que cumplía jornada de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 hs., con realización de horas extras no remuneradas. Reclamó asimismo el cese del pago fraccionado y atrasado de sus remuneraciones, el pago del salario correspondiente al mes de septiembre de 2022 -que indicó impago-, vacaciones no otorgadas ni abonadas, la entrega de recibos de haberes -afirmando su retención-, y la acreditación de los aportes a la seguridad social, obra social y Art. A dichos requerimientos respondieron los codemandados con fecha 24/10/2022. El Sr. Chwe, mediante Carta Documento N° CA222872653, rechazó en todos sus términos el reclamo efectuado por la trabajadora, negando toda vinculación laboral y manifestando que cualquier relación que pudiera haber existido lo fue únicamente con su cónyuge, la Sra. Díaz. Por su parte, la Sra. Díaz, mediante Carta Documento N° CA222872662, también rechazó los términos del reclamo, manifestando que la relación laboral había sido correctamente registrada conforme a la Ley 26.844, denunciando como fecha de ingreso el 01/08/2012, bajo la modalidad "con retiro", y limitada a los días lunes, miércoles y viernes a partir de las 17:30 hs. Negó deber suma alguna por remuneraciones, vacaciones, aportes, ni haber incurrido en irregularidades registrales. En respuesta, la trabajadora remitió nuevo despacho el 25/10/2022, Telegrama N° 536503558, mediante el cual ratificó y reiteró el contenido de sus comunicaciones previas, negó la fecha de ingreso invocada por la empleadora y rechazó la jornada de labor alegada por ésta. Comunicó además la decisión de retener tareas a partir de ese momento, en razón de la falta de pago del salario correspondiente al mes de septiembre, mencionando su situación de necesidad económica y haciendo reserva de derechos. Ante ello, la Sra. Díaz cursó Carta Documento N° CA222872681 el 02/11/2022, rechazando el contenido del último telegrama de la actora. Sostuvo que la trabajadora incurrió en inasistencias injustificadas durante el mes de septiembre y la intimó a reanudar tareas dentro del plazo de 48 horas bajo apercibimiento de considerarla incurso en abandono de trabajo. Finalmente, el 07/11/2022 la actora remitió Telegrama N° 536503562, mediante el cual se consideró injuriada y despedida en forma indirecta. Fundamentó dicha decisión en la persistente negativa a registrar correctamente la relación laboral, el impago de los salarios de septiembre y octubre, la falta de otorgamiento y pago de vacaciones, la falta de entrega de recibos de haberes, y la ausencia de acreditación de los aportes previsionales y de la ART. Reclamó, en consecuencia, las indemnizaciones derivadas del despido, conforme lo establecido por la Ley 26.844.2. Conforme a lo analizado en el punto anterior, no tengo dudas de que la relación entre las partes concluyó el 08/11/2022, cuando el telegrama mediante el cual la actora se consideró despedida, frente a la negativa de las demandadas a regularizar el vínculo, llegó a su esfera de conocimiento. IV.- Rubros percibidos: 1.- Ninguna prueba existe en autos que acredite que la actora percibió alguno de los rubros reclamados en su libelo de inicio. 2.- Tampoco existe constancia alguna de que se hayan entregado al dependiente los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T., ni los mismos fueron agregados a estas actuaciones. Así voto (artículo 57 inciso 4. de la Ley 15.057). A la cuestión planteada, la Señora Jueza Dra. Zicavo y el Señor Juez Dr. Casquero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, Dijo: Conforme las conclusiones a las que se llegara en la Primera Cuestión, corresponde resolver las pretensiones deducidas por las partes. A saber: a) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en punto II) de la primera cuestión, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente. Previo a ello, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$32.000.- el que, con la adición del SAC Proporcional (\$2.666,66.-) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$34.666,66. 1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión se

tuvo por acreditado que el distracto tuvo lugar el día 08/11/2022 cuando la actora se consideró despedida con los demandados frente al silencio que mantuvieron estos al reclamo de regularización del vínculo que se acreditó en autos. Debe entonces hacerse lugar al reclamo y atento al tiempo de servicio de la actora bajo dependencia de la accionada (artículo 48 de la Ley 26.844), corresponde ordenar su pago con la incidencia del SAC por la suma de \$693.333,20.- (\$34.666,66.- x 20). 2. Indemnización por preaviso no gozado: corresponde su pago con la incidencia del SAC por \$34.666,66.- (art. 42 Ley 26.844). 3.- Vacaciones proporcionales 2022: No probado el pago del rubro en reclamo, corresponde se ordene el mismo con la incidencia del SAC proporcional por \$40.213,33.- (art. 29 Ley 26.844). 4.- Integración mes de despido y días trabajados noviembre 2022: corresponde por la suma de \$34.666,65.- (cfr. art. 44 Ley 26.844). 5.- Salarios adeudados (septiembre de 2022 a octubre de 2022): no probado su pago corresponde diferir a condena la suma de \$69.333,32.- (art. 20 Ley 26.844). 6.- Multa del art. 50 Ley 26.844: Corresponde hacer lugar a la multa prevista en el artículo 50 de la Ley 26.844, toda vez que las demandadas, pese a la intimación fehaciente cursada por la parte actora, omitieron regularizar la relación laboral en debida forma. La negativa injustificada a registrar la relación configura el supuesto fáctico contemplado por la norma, que sanciona el incumplimiento del deber de registración en condiciones legales. En el caso, se encuentra debidamente acreditada la prestación de tareas en relación de dependencia, así como la negativa de las accionadas a cumplir con la registración exigida, configurándose así la conducta omisiva que habilita la procedencia de la sanción. En consecuencia, corresponde imponer a las demandadas el pago de la multa reclamada, que asciende a la suma de \$693.333,35. En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$1.565.546,8.- por los siguientes conceptos: Indemnización por Antigüedad: \$693.333,20; Indemnización por preaviso no gozado: \$34.666,66; Vacaciones proporcionales 2022: \$40.213,33; Integración mes de despido y días trabajados noviembre 2022: \$34.666,65; Salarios adeudados (septiembre de 2022 a octubre de 2022): \$69.333,32; Multa del art. 50 Ley 26.844: \$693.333,35. Conforme surge del punto IV), 2) de la Primer Cuestión, las certificaciones prescriptas por el artículo 80 de la L.C.T. no fueron entregadas a la actora por la parte demandada. No obstante ello, atento encontrarse los trabajadores de casas particulares comprendidos en un régimen especial de seguridad social instituido por el Título XVIII de la ley 25.239, entiendo que las disposiciones del artículo 80 de la L.C.T. no resultan aplicables a esta categoría de dependientes (artículos artículo 72 inciso e) de la Ley 26.844 y 2 inciso b) de la L.C.T.), por lo que debe rechazarse el reclamo. b) Intereses: El artículo 70 de la Ley N° 26.844 dispone que "los créditos demandados provenientes de las relaciones laborales reguladas por la presente ley, en caso de prosperar las acciones intentadas, deberán mantener su valor conforme lo establezca el Tribunal competente, desde que cada suma sea debida y hasta la fecha de su efectiva y total cancelación". En cumplimiento de dicha manda legal, corresponde al Tribunal establecer un parámetro que preserve el valor de los créditos reconocidos en la presente sentencia, lo cual debe interpretarse como una excepción a la prohibición general de indexación prevista en la Ley de Convertibilidad N° 23.928, en tanto ha sido introducida mediante una norma especial posterior. Cabe señalar que la referida disposición no determina un parámetro o índice específico para su aplicación -tampoco lo hace la reglamentación dictada mediante el Decreto N° 467/2014-, motivo por el cual debe entenderse que tal selección queda librada a la prudente discreción del juzgador, en tanto se procure efectivamente la conservación del valor de los créditos laborales reclamados. En tal orden de ideas, corresponde señalar que el parámetro que mejor refleja la evolución del valor real de los créditos reconocidos es la variación del Índice de Precios al Consumidor (Nivel General). Por consiguiente, las sumas objeto de condena deberán ser actualizadas conforme dicho índice, considerando la depreciación monetaria operada entre la fecha de devengamiento de cada suma y la de su efectivo pago. Asimismo, sobre los importes resultantes de la actualización ordenada deberán adicionarse intereses compensatorios, conforme lo dispuesto por el artículo 767 del Código Civil y Comercial de la Nación, calculados a una tasa del seis por ciento (6 %) anual, los cuales deberán capitalizarse conforme las previsiones de los incisos b) y c) del artículo 770 del citado cuerpo legal. c) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a las demandadas en su condición de vencidas (art. 24 del La Ley 15.057). Así voto. A la cuestión planteada, la Señora Jueza Dra. Zicavo y el Señor Juez Dr. Casquero, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la tercera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, Dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde:: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Obregón Noemí Cristina contra María Magdalena Díaz y Contra Chwe Chang Ik consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Un Millon Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Ochenta Centavos \$1.565.546,8.- por los siguientes conceptos: Indemnización por Antigüedad: \$693.333,20; Indemnización por preaviso no gozado: \$69.333,32; Vacaciones proporcionales 2022: \$40.213,33; Integración mes de despido y días trabajados noviembre 2022: \$34.666,65; Salarios adeudados (septiembre de 2022 a octubre de 2022): \$69.333,32; Multa del art. 50 Ley 26.844: \$693.333,35; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto b) de la segunda cuestión; 3°) Imponer las costas del juicio a las demandadas en su condición de vencidas (art. 24 del La Ley 15.057). Así voto. A la misma cuestión la Señora Jueza Dra. Zicavo y el Señor Juez Dr. Casquero, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Obregón Noemí Cristina contra María Magdalena Díaz y Contra Chwe Chang IK consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Un Millon Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis Con Ochenta Centavos \$1.565.546,80.- por los siguientes conceptos: Indemnización por Antigüedad: \$693.333,20; Indemnización por preaviso no gozado: \$69.333,32; Vacaciones proporcionales 2022: \$40.213,33; Integración mes de despido y días trabajados noviembre 2022: \$34.666,65; Salarios adeudados (septiembre de 2022 a octubre de 2022): \$69.333,32; Multa del art. 50 Ley 26.844: \$693.333,35; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto b) de la segunda cuestión; 3°) Imponer las costas del juicio a las demandadas en su condición de vencidas (art. 24 del La Ley 15.057). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Rodríguez Ponte José Facundo, Juez; Dr. Casquero Horacio Andrés, Juez; Dra. Zicavo María Juliana, Jueza; Dr. Wilczek Federico Adolfo, Secretario". "Autos y Vistos: La causa N° 44.322, caratulada "Obregón Noemí Cristina c/María Magdalena Díaz y Otro s/Despido. Considerando...Que habiendo practicado liquidación por Secretaria en el despacho de fecha 29 de abril de 2025 la cual la misma se transcribe; Capital al 07/11/2022 \$1.565.546,8. Capital

actualizado del 07/11/2022 al 10/08/2023 (coeficiente: 1,8941), \$2.965.302,19. Intereses al 6 % anual del 07/11/2022 al 10/08/2023 (9 meses = 4,5 %), \$133.438,59. Subtotal: \$3.098.740,78. Subtotal actualizado del 11/08/2023 al 15/04/2025, (coeficiente 4,0861), \$12.661.764,73. Intereses al 6 % anual del 11/08/2023 al 15/04/2025, (20 meses = 10 %), \$1.266.176,47. Subtotal: \$13.927.941,20. Tasa de Justicia (2,2 %) \$306.414,70. Tasa Caja de Abogados: \$30.641,47. Total: \$14.264.997,37. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de \$14.264.997,37. Queda ud. debidamente notificado. Fdo. Wilczek Federico Adolfo Secretario. "Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios del Dr. Sahugo Patricia Letrada Patrocinante de la parte actora en la suma de \$2.571.527.- equivalente a 67 jus (art. 9 Ley 14.967); sumas estas a las que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Se aclara que el "valor jus" considerado es de \$38.381.- (Ac. SCBA 4179/25). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez; Dr. Casquero Horacio Andres, Juez; Dra. Zicavo María Juliana, Jueza, Dr. Wilczek Federico Adolfo, Secretario". Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 6 % anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". Se hace saber que la parte actora que goza del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos (art. 20 de la ley de contrato de trabajo - t.o. 1976) reconocidos a los trabajadores y a sus derechohabientes. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes. Quilmes, 12 de agosto de 2026. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, notifica en los autos caratulados "Arengo Leonardo Alberto s/Guarda a Parientes" (Expte. N° 26779) al señor FIORELLINO JUAN MANUEL (DNI 32839003) que en el plazo de diez días, deberá con debido patrocinio letrado comparecer a estar a derecho y contestar demanda en relación a su hijo A.E.F., bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Asimismo se le hace saber que en caso de no contar con medios para costear un abogado, podrá comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245409799/2245404345 de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs. o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar (arts. 341, 484, 838 840 del CPCC.). Dolores, 3 de agosto de 2026. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mosutto, en los autos caratulados: "R.A.T y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-1726-2023, notifica a la Sra. RODRIGUEZ VERONICA GISELLE, DNI 37945653 de la sentencia de situación de adoptabilidad y privación de la responsabilidad parental dictada. A continuación se transcriben las resoluciones a notificar "Pilar, 6/8/2026. ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad de la niña R.C.L.E con fecha de nacimiento 6/3/2018, DNI 56861417, hija de la Sra. Veronica Giselle Rodriguez DNI 37861417. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Veronica Giselle Rodriguez DNI 37861417, respecto de la niña C.L.E.R 3) No se regulan honorarios en virtud de encontrarse las partes patrocinadas por Defensoría Oficial. 4) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la SCJBA, a través de la fase II. Regístrese. Notifíquese a las progenitoras con domicilio desconocido a través de edicto judicial, a la abuela materna de la niña al domicilio constituido en autos, al Servicio Local de Pilar, al Hogar, Al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual." Nicolas Strobino, Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 28 de septiembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 283 Causas iniciadas en el período comprendido entre el año 2007 y el 2020, pertenecientes al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 5 DEPARTAMENTAL, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2052 de la SCBA de fecha 03/08/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 10 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. Alfaro Silvia Liliana, Jefe de Archivo Departamental.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Gomez, Ana s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77764, hace saber que con fecha 16 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de ANA GOMEZ, DNI 10472055 con domicilio en Murature N° 782 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de Pedro Rodríguez Oller, con domicilio procesal en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20132272965@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el 6 de noviembre de 2026 y el Informe General el 11 de diciembre de 2026. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Nota: El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6524 (IPP N° 13-01-014754-22), seguida a ALEXIS SEBASTIAN RODRIGUEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días las siguientes resoluciones que adjunto al mismo en formato PDF. Castro Karina Lujan, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Veloz Micaela Agustina s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81254) con fecha 17/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MICAELA AGUSTINA VELOZ, DNI° 38.924709, CUIT 27-38924709-5 con domicilio real en calle 51 sin n°, entre calle 12 y 13 de la localidad de Colón, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días Lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresN°6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias:CORTE.BAMBU.GORRO . Inf. Individual 20/11/2026. Inf. General 03/02/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino , de Agosto de 2026.- 81254.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 1 de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Avellaneda a cargo el Dr. Enrique Lazzari sito en la calle Av. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el marco de la causa identificada bajo N° J-609-2026 caratulada "Lucero Facundo Mateo s/Robo Calificado en Grado de Tentativa (IPP PP-20-00-004785-26/00)" cita y emplaza al joven FACUNDO MATEO LUCERO, DNI 48.526.346 para que comparezca ante este Tribunal dentro del plazo de cinco días a fin de ser notificado y/o prestar declaración en los términos de ley, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser declarado en rebeldía, conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. La presente citación se efectúa por cinco días, en cumplimiento de lo ordenado en Avellaneda en la fecha de la firma digital Atento al estado de las presentes actuaciones y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Facundo Mateo Lucero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Notifíquese. Fdo. Enrique Lazzari, Juez (10/8/26). Juarez Juan Jose, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Arce Fernanda Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 133004, se resolvió en fecha 03-08-2026 decretar la Quiebra de ARCE, FERNANDA PAOLA (DNI 37.959.407 - CUIL 27-37959407-2) con domicilio real en calle Lebensohn N° 5637 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 03-11-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (03-08-2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Daniel Alejandro Bautista, en el domicilio en Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs., cel. 2235259912. Mar del Plata. Corcasi Cano, Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez subrogante, en autos "Lujan Gabriela Emilce s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-15533-2026, N° Interno 47258, hace saber que el día 03 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA EMILCE LUJAN, titular de DNI 40.353.140, con domicilio real en la calle Soler N° 486 de la localidad de Estanislao Severo Zeballos, partido Florencio Varela, Síndico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 18 de Septiembre de 2026, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 18 de noviembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de diciembre de 2026. Los pedidos verficatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 3 de julio de 2026. Firmado. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 12 de agosto de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Tellechea Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", LP-48737-2026, se ha decretado con fecha 3/8/2026, la Quiebra de

SEBASTIAN TELLECHEA, DNI 27801869 con domicilio en calle Sarmiento N° 1800 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de septiembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de octubre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de noviembre 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado en Acta y Resolución del 2/7/2024, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (véase el informe del RNP de fecha 17/7/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas: 25/7/24, 20/3/25, 8/9/25, 27/4/26 y 14/7/26. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 21/7/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Moreno Christian Dante Jesus en orden al delito de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido; esto es 04 de agosto de 2031. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Claudia Liliana Esquivel. Juez. La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MORENO CRISTIAN DANTE JESUS, DNI N° 41.212.870, del resolutorio transcripto, recaído en causa N° ME-591-2024 (10318), "Moreno, Cristian Dante Jesus s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-1548-24)". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Trinchin Érica Karina s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158921-, se ha decretado con fecha 18/6/2026, la quiebra de ÉRICA KARINA TRINCHIN, DNI 21945391, CUIL 23219453914-, con domicilio real en calle 60 N° 2268, PB depto. "C" 1/2, B° Los Hornos, de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de La Plata, teléfono celular (0221) 15-545-1285 y mail de contacto pachecogf@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 16 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -pachecogf@hotmail.com-, hasta el día 30 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 17 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 894.363 se ha decretado la quiebra de ROMERO LUIS MIGUEL, DNI 40816785, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 30 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Matteazzi Alejandro Antonio, con domicilio en la calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, te. 02392-610542. 2) Designase el día 17/11/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ y hasta el día 21/12/2026, para presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. Maria Cecilia Valeros De Córlica Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Día La Plata. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Agosto de 2026. Dra. Maria Cecilia Valeros De Córlica, Juez. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Gonzalez Zeolla, Maria Fernanda s/Concurso Preventivo" (Exp. 12884/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARIA FERNANDA GONZALEZ ZEOLLA (CUIT N° 27-22591474-0) con domicilio en Bahía Blanca 4575 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar

digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12884/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdr. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gomez Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97744-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA FERNANDA GOMEZ con DNI 22.132.245, Síndico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico celular 221 4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° Of, "A", de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 7 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de octubre de 2026 y el informe general el día 2 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Congregado Daiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97605-ELEC, hace saber que el día 6/10/2026 se ha decretado la Quiebra de DAIANA AYELEN CONGREGADO, con DNI 36.064.320, Síndico actuante Cr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453, La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 61 N° 453, La Plata, de lunes a viernes de 9 a 16 hrs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2026 y el informe general el día 22 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI N° 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 1ro. de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 2 de diciembre de 2026.- Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Boero, Martín s/Concurso Preventivo" (Exp. 12890/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARTIN BOERO (CUIT N° 20-23127335-3) con domicilio en San Nicolás 4359 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12890/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdr. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no

cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026 - Fdo. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 04/03/2026 en el marco de la causa "Compañía Argentina de Frutas SA s/Quiebra (Pequeño)" (LP-15.136 -2020), se ha decretado la quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE FRUTAS SA, CUIT 30-70869650-8. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a través de la presentación digital establecida al efecto, hasta el día 25/09/2026, enviando sus insinuaciones en un único archivo en PDF al correo electrónico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 28/12/2026. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que deba transferirse al CBU 0070061030004064207138. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Battos Matías s/Quiebra (Pequeña)" -expte. N° E-117823-, se decretó el día 17/7/26 la quiebra de MATÍAS BATTOS (DNI 42.090.681), ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la síndico Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de ésta ciudad, email: cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 2 de octubre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 21 de mayo de 2020 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MONICA MARICEL BOLGERI, DNI 14.929.720, CUIT 27-14929720-6, con domicilio en calle Corrientes 4575 de Mar del Plata. Poner en conocimiento de los acreedores post-concursales (9/10/2012) deberán verificar sus acreencias por incidente (art. 202 de la LCyQ). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Juan Norberto Salomon con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, tel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Emanuel Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97777-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de EMANUEL NICOLAS MEDINA, con DNI 31.974.829, Síndico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, y electrónico en correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 22 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 4 de noviembre de 2026 y el informe general el día 21 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación, a cargo del Dr. Camilo E. Appas y ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora, Dra. Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Iván Luján, tramitan los autos caratulados: "M & A Representaciones SRL s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 290/26 y que mediante resolución de fecha 29/07/2026 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de M & A REPRESENTACIONES SRL (CUIT N° 33-70240016-9), con domicilio en Lavalle N° 3109, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Las Sindicaturas Categoría A, son desempeñadas por el Estudio Sosa Romano Ocampo, con domicilio en Avda. Las Américas N° 1652 - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas; y por el Estudio Arquez Amaranti, con domicilio en Laprida N° 110 - 1° piso "C" - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos de manera digital en el Portal SAE, conforme protocolo detallado en la sentencia, hasta el día viernes 18 de septiembre de 2026. Los informes del art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados en fechas 21/12/2026 y 05/03/2027 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se realizará el día 02/08/2027. El comité provisorio (art. 14 inc. 13 LCQ) está integrado por El Dorado SA, Banco Galicia SAU, Banco Macro SA y un trabajador dependiente de la concursada. Secretaria, 5 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Corvalan Daiana Yael s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97708-ELEC, hace saber que el día 16/06/2026 se ha decretado la Quiebra de CORVALAN DAIANA YAEL, con DNI 44.354.057, Síndico actuante Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 N° 824 piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 0221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 13 N° 824 piso 3, de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 29 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de noviembre de 2026 y el informe general el día 30 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ALVAREZ, AGUSTINA ALEJANDRA (DNI 33.718.711, CUIL 27-33718711-6) decretada el 07/08/26 en el exp. 16090/2026. Se ha fijado hasta el 19/10/26 para que los acreedores presenten ante el síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituido en Joaquín V. González 1429 CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LCQ y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ 88 inc. 5). Buenos Aires, 11 de agosto de 2026.-WCDL. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el lapso de quince contados desde la última publicación, a quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de nombre de KARINA MACARENA SEGOVIA.- La Plata, agosto de 2026. Varvasino Mariel Claudia, Secretario.

1° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Tormo Catalina Francesca s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 22112) hace saber que CATALINA FRANCESCA TORMO, (DNI 48.345.489) solicitó la sustitución del apellido paterno "Tormo" por el apellido materno "Domenichetti", solicitando que sea nombrada Catalina Francesca Domenichetti. Bahía Blanca, 16 de julio de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en calle J.A. Roca Ro.° 535 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño Florentin s/Cambio de Nombre" Expte. TL-2177-2025, ha dispuesto publicar el pedido de supresión del apellido paterno - Patiño - y conservando únicamente el apellido materno - Roman- de JESUS DANIEL PATIÑO ROMAN (DNI 95293043) en atención a lo previsto y sancionado por los arts. 69 y 70 del CCCN y arts. 15 y 17 Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho, formulen la oposición correspondiente. Trenque Lauquen, 4 de junio de 2026. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que la Sra. Roman Julia Antonella cuenta con beneficio de Litigar Sin Gastos provisorio de autos "Roman Julia Antonella s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 2346/2025, en tramite ante este Juzgado. Gortari Mercedes, Secretaria.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Magallanes Laurino Erik Nicolás s/Cambio de Nombre" Expte. N° 8756- 2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LAURINO EVELYN GRISEL, DNI N° 42.573.593 en relación a su hijo M.L.E.N. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 8 de julio de 2026.-... Del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.-.... Cornelli Miguel Angel, Juez". La solicitante Laurino Evelyn Grisela, DNI N° 42.573.593 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, informe que se tramitan en los autos caratulados "Secco Lucyla Abigail s/Adopción de Integración Plena" Expte. 31196/2025 iniciado en fecha 24/10/2025 y en el cual esta Proveyente ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcriben: "Mar del Plata, 9 de abril de 2026 (...) Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. VILA MARCELO DANIEL, DNI 28.642.987, decretando la adopción de integración con carácter pleno de Secco Lucyla Abigail, DNI 47.243.501, nacida el 8 de febrero de 2006 en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. II.- Disponer la supresión de su actual apellido Secco, consignando en su lugar el apellido Vila, inscribiéndose como "Vila Lucyla Abigail", rectificándose con este alcance la Partida de Nacimiento (Folio 81 Acta 159 Registro Civil de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro) y Documento Nacional de Identidad, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 23 de octubre de 2025, conforme lo normado por el art. 618 CCyC (...) Fdo. Julieta Zotta, Juez de Familia

de Mar del Plata". Observaciones: El presente edicto deberá publicarse por un día al mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única, sito en calle Gral. Paz N° 742 de Pergamino, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por HENRIQUEZ WALTER NAHUEL, DNI 52.419.215, en los autos caratulados: "Ibarra Noelia Rosario Del Lujan c/Henriquez Ramiro Nahuel s/Cambio de Nombre " Expte. 44.894. Se hace saber que la presentante ha sido beneficiada con el Beneficio de Litigar sin Gastos en autos "Ibarra Noelia Rosario Del Lujan c/Henriquez Ramiro Nahuel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 44.853, en tramite ante el Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jcial. de Pergamino. Gonzalez Ana Claudia, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski Veronica Haide, sito en la calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados: "Sementini Roselló Adriana Leticia c/Fasano Walter Javier s/Cambio de Nombre", Causa N° 28720, hace saber por el término de ley que la Sra. SEMENTINI ROSELLÓ ADRIANA LETICIA, en representación de su hijo menor de edad Fasano Leandro Ezequiel (DNI 53.833.952), ha solicitado la modificación del nombre de este último, pretendiendo que en lo sucesivo se lo denomine Leandro Ezequiel Sementini Roselló. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC. Dolores, 2026. Paraja Luis Manuel, Secretario.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Zotta Julieta, en el marco de los autos caratulados: "Montes Francisco Oscar s/Adopción de Integración Simple?" (Expte. N° MP-28231-2025), hace saber por el término de dos meses, con una publicación mensual, que se ha dictado sentencia con fecha 31/03/2026 cuya parte pertinente textualmente dice: "Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. VALDEZ OSCAR EULOGIO, DNI 17.423.325, decretando la adopción de integración con carácter pleno de Montes Francisco Oscar DNI 41.553.586, nacido el 18 de diciembre de 1998. II.- Disponer la supresión de su actual apellido Montes, consignando en su lugar el apellido Valdez, inscribiéndose como Francisco Oscar Valdez, rectificándose con este alcance la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 29 de septiembre de 2025, conforme lo normado por el art. 618 CCyC. IV.- Ordenar en forma previa a la inscripción de la presente sentencia en el Registro Civil de las Personas, la publicación edictal en el diario de mayor tirada de la localidad de Balcarce y en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, cuyas constancias deberán ser presentadas en autos. Fdo. Zotta, Julieta, Juez". Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILA MABEL GUZMAN. General Lavalle, 7 de agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDONE VICENTE LUIS, DNI M 5390911. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 5.173.978); EDUARDO RUBEN ANTONIO PASINI (DNI 23.133.385) y TERESITA RAQUEL GODOY (DNI 4.924.831). Quilmes, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO INCORVAIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON DOVAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CONSIGLIA BARILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ANGEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría,

en el día de la firma electrónica. Maria Fernanda Pagola, Auxiliar letrada. Firmado electrónicamente.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4 (Avellaneda-Lanús) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Causante SUAREZ ELSA MARÍA, para que en el término de 30 días lo acrediten. Lanús, 5 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO LUIS RESCHINI. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar letrada adscripta.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ANA FERNANDEZ GONZALEZ. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNOLDO LUIS NOVERO, POLONIA PETRA SUBOTA y EDUARDO JOSE NOVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO MIGUEL HUMBERTO y RODRIGUEZ MERCEDES LUJAN. Pergamino, agosto de 2026. Dr. Santore Renato Eduardo. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUGATI OSCAR ADOLFINO. La Plata, 7 de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONATI NESTOR RUBEN y de ALU MABEL EDITH. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ALBERTO LUIS. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERERA VICENTE y PANETTIERI JUANA. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR GALOTTO. General Lavalle, 13 de agosto de 2024.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OLIVIERI. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RUTH ANGELES, HEREDIA DIAZ. Ramallo, 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en los autos "Crespo Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CRESPO. Bahía Blanca, a los días de agosto de 2026.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO CALVETE y MARIA TERESA CRIADO CORTE.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDI JOSE OMAR Y CHAVEZ IGNACIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.-

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL ALVAREZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER SCOLARI ZELIANI ó NELIDA ESTHER SCOLARI. Bahía Blanca, 10 días de agosto de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER MARIA ROSA, DNI 3.799.715. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ALICIA MERLINI. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO JAVIER ROJAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda Lanús, 9 de agosto del 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO CROCERI. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Esteban Viglizzo. Secretario

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EUGENIO PUCCIARELLI. La Plata, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanus, en los autos caratulados "Graíño Marta Celica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73585/2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO MARCELINO, DNI 5.079.137 y GRAIÑO MARTA CELICA, DNI 6.169.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires, junio de 2026

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA ESTER BARATCABAL. Bahía Blanca, agosto de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOMEZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Claudia Verna, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA MABEL SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba Jueza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FLORES RICARDO ANASTACIO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SEBASTIÁN ROMERO. General Lavalle, 3 de agosto de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO VALENCIA. General Lavalle, 3 de agosto 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar letrado.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO ESTELA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI FORTONSKY. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BELFIGLIO, JUAN CARLOS. Fecha de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE ETHEL MARTINEZ y ISAIAS IBÁÑEZ RUIZ DE SAMANIEGO. La Plata, 10 de agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSER TERESA ETELVINA DELIA (DNI 6.046.855). Azul, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DON JUAN DOMINGO PELLICCIOTTA y DOÑA STELLA MARIS GUEVARA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASSOLO DANIEL, DNI M 4051687. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROMERO MARIA ESTHER y don PANIGATTI EDGAR LUDOVICO PEDRO. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 14 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 10 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL MAXIMILIANO CABAÑA. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes MANUEL CLEMENTE ESPIL y ANA LUISA MOGAPE. Lincoln, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIMARCO PEDRO RUBEN Y GOMEZ MARTA SUSANA. Junín (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Quilmes, Buenos Aires, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva Juez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO JORGE AYALA, DNI 16.965.195, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 12 de junio de 2026. Fdo.: Dr. Victor Gastón Salva Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL DI GIACOMO. General San Martín, de agosto de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PARRA REYES NELSON OSWALDO. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS OBDULIO OSCAR. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CARRIZO. Gral. San Martín, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR BERNUZZI, Doña ISOLINA JUANA RIGANTI y Doña EVA YOLANDA BERNUZZI. Gral. San Martín, agosto de 2026. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar

letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ BASIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, SEPETICH SERGIO. San Isidro, 11 de agosto de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRASSI. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL ONTORIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VICTOR DUPUY. San Isidro, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERSILIA DI TATA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO SCHUVEN a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3), Secretaría Única de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA GALVAN DNI 3.503.306 por el término de 30 días. Lanús, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con sede en la Avenida Mitre 2009, piso 2°, de la ciudad de Avellaneda, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA GLADIS ROJAS y FOURCADES JUAN RAMÓN a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBARENQUE ROBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DUILIO OLMES LANZONI, DNI 16.036.507.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA MONICA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA SOUBELET. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (05/08/2026). Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA JUAN MIGUEL. Punta Alta, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SOÑORA (DNI N° 93.527.232), JOSE MANUEL SOÑORA (DNI 93.576.165) y ADELA MARIA GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS ENCARNACION SIMONA. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN MENDEZ DEL ARCO, DNI 23.548.040. Salliqueló, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUINZBURG CARLOS RICARDO. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLINAR PAZOS, CARMEN RIVAS FERNÁNDEZ, MARCELO FABIAN PAZOS, ALVARO PAZOS e ISABEL MARTINES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Trenque Lauquen, Secretaría Única, ubicado en calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Juez Dr. Juez: Méndez Carlos Ubaldó, Magistrado Suplente, declara abierto el proceso sucesorio de: "Laiz Nancy Esther s/ Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente:103350, citándose y emplazándose por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAIZ NANCY ESTHER. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 2 de la localidad y partido de Morón, en autos caratulados: "Barrera Carlos Luis s(1)/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BARRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON SILES NORMA y CALOIA HORACIO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS SANTOS ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ LUIS ALBERTO y CENTURION ELISA JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO CINTOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLIS RAMÓN OVIEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JOFRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante WALTER RAUL AYALA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Morón, a cargo de la Dra Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en el sucesorio abierto de CARDILLO JOSE HECTOR cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL CARLOS EUFEMIO. Villa Gesell, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFFER NELIDA ADRIANA. La Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NORMA BABINO. Lobos, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Punta Indio, sito en calle 32 Nro. 1155 de Verónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIÁN ALBERTO DOMENECH, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Domenech Fabián Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 6621). Verónica, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SCHUKIN. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA MARTA CAIMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDE ETHEL RUBIO. La Plata, 11 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO CARLOS MATHES. La Plata, 11 de agosto de 2026. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LILIANA RAFAELA GROSSI, con DNI 10.121.242. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO ZACARIAS e IRENE AURELIA CASTAÑO. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Morón, a cargo de la Dra Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en el sucesorio abierto de CARDILLO RUBEN MARIO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ROSA MARINA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIA SAULLO DE MISLEM. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO GABRIEL MILONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI D'AMICO. La Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ROCHA y/o MIRTA RUIZ. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE BEATRIZ TRIUNFO. La Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ARMAS y MARIA OTERO. Morón, 11/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO GONZALEZ. La Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIGLIANO, MIRTA YOLANDA. Bragado, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA GOMEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTER DEL VALLE RUIZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LUNA. Bragado, 8 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GORLI. Marcos Paz, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO QUINTANILLA, DNI 25.578.633. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSA ALICIA LUGLI. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MORA. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TEODORO BOSCHIERO. Bragado, 7 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL POLAROLO. Bragado, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARICATI. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALLESTERO MIGUEL ANGEL. Mercedes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante RICARDO ANTONIO PANTANO. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA LANNELONGUE, DNI N° 16.334.698, fallecida el día 6 de julio de 2025, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Autos: "Lannelongue, María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 47360. Marcos Paz, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIERI MARIA LUISA. La Plata, agosto de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes declárase abierto el Juicio Sucesorio de RICARDO ALBERTO RAVAGNAN, debiendo publicarse edicto por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (arts. 2340 y 2441 del CC y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes 07/05/2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de GOBET MARTA BEATRIZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de NELLY ELENA GARECA, con LC 1.652.925, y BELTRAN ALBERTO LAMICQ, con MI 1.813.694. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comerical N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de JORGE ABEL CASTAGNINO. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE CHAMELI. En la ciudad de La Plata, 12 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PÍA SOLIGON. San Antonio de Areco, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Chiesa Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112750 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIESA CARLOS ROBERTO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR SOLIS. San Antonio de Areco, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos 51153-26 "Maya, Susana Leonor y Barrios, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", a herederos y acreedores del SUSANA LEONOR MAYA y MANUEL BARRIOS. Chascomús, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA ADRIANA MONTEVIDONE. San Antonio de Areco, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de JUAREZ, ATILIO. Lobería, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MIRANDA y/o ANTONIO MIRANDA RIVERO. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CÁRDENAS. San Antonio de Areco, 05 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN ROMERO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ MANUELA NOEMI y PERALTA JUAN CARLOS. De la Ciudad de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLOMBO DANIEL ARTURO -DNI. 12.376.288- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ORTEGA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. San Antonio de Areco, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALAZZO JUAN CARLOS -DNI 4.917.522- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ MANUELA NOEMI y PERALTA JUAN CARLOS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de San Antonio de Areco a los 15 días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PRASSEL NESTOR ALBINO -DNI 11.350.086- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12/8/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALARCON MARIA ZULEMA y RADAELLI EDUARDO HUGO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Antonio de Areco a los 7 días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALZINO RICARDO HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON MIGUEL ANTONIO, DNI 16729333. Mar del Plata, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA PLAZA MARCELO RODOLFO, DNI 10.798.131 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 04 de agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, prov. de Buenos aires, declara abierto el sucesorio en los autos caratulados "Ortiz Claudia Alejandra y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte: MG-1744-2024, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de ALBERTA ARRIOLA y de CLAUDIA ALEJANDRA ORTIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ GIMENEZ, DNI F 5267814. Moreno, 11 de agosto de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS RAUL ROCHA, DNI 10591235, y NELIDA LEONOR ZORZUTT, DNI F1176850, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rocha Luis Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-13972-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RICARDO y TELLEZ EMILCE EDITH. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANELLI MARIA VALERIA.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA CORA GREPPI y MARIO LACROIX. San Isidro, agosto de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAPPAGALLUCCI JUAN CARLOS por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JULIO CESAR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MIRTA GASPARETTO. Veinticinco de Mayo, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARZABAL MONICA SUSANA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGAS MARTA ISABEL. San Isidro, agosto de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AGOSTINI. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don QUINTANA PETRONILO. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCI BITTI JUAN FAUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO EZEQUIEL ANGEL. San Isidro, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEME GUILLERMO LUIS.- Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN CUENCA. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TRAUTNER ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA CARLISI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENNA SUSANA GRACIELA (DNI N° F5.582.415), en los autos: "Menna Susana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 44969)". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARULLO. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO JULIAN por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2026. M. Julieta Moguillanes. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERRERO CARMEN LUISA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR y MARIA ELENA VIERA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO MEDRANO y MARTA ANTONIA ZAPATA. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO ENRIQUE RODRIGUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADELIA CATALINA SEBEK. General San Martín, agosto de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única, con asiento en Itzaingó 340, sexto piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO SOTO, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Soto Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI 3327/2026). San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamental Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, P. 1º, Banfield, Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FLORES, NOEMI ALICIA, por el plazo de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EUGENIO PONTE y YOLANDA ESTHER PONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DOMINGO MANSUETO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORDA RICARDO FELIPE. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR RAMON y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 06 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA FANELLI DI MUNNO. San Isidro, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MARTIN RICHI para que se presenten conforme a derecho. Lomas de Zamora, 05 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, juzgado a cargo del Dr Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ LUIS GUILLERMO. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026. Juez Pablo Felipe Blanco.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BANEGAS MARGARITA ELIDA, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Stefanazzi Osvaldo Nestor s/Sucesión Ab.Intestato", Expte. N° 58764.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LANSAQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Don NESTOR DARIO LICOTTI, DNI nro. 16.680.086, 15 de julio de 2026. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Don ANTONIO OSCAR FERRER. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROMEO, FERNANDO MARTIN. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del D.J. Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA GAUTO para que tomen intervención en autos "Gauto Adelina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 92.322). Lomas de Zamora (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLAR. Lanús, 11 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMÓN ISAAX GONZÁLEZ y DOMINGA FLORENCIA QUINTEROS, para que, dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Lomas de Zamora, 04 de Agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VILLAVERDE MARTHA ELENA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO RAMOS. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOPEDRE ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN, art. 734 CPCC). Dr. Fuchs José Gustavo, Juez. Quilmes, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REY, NORBERTO OSMAR. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISINA DANIEL OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). San Martín, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPINI JUAN JOSE, DNI 5.158.210. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TABORELLI. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMERO JUAN CARLOS, DNI 13.863.666. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELINA AMELIA HORMAECHE. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARÍA ANTONIA TORRILLOS DE BELLO y/o MARÍA ANTONIA TORRILLO DE BELLO y/o MARÍA ANTONIA TORELLO DE BELLO y Don PABLO ANTONIO BELLO. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRACUTO, DNI 8366100, y de MARIA ROSA GONZALEZ, DNI 10156293. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, Departamento Judicial de Morón, Colón nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE ESTER GIMENEZ y/o IRENE ESTER JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Robles Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-27954-2026 - SM-27954-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROBLES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 12 de agosto de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIERES GLORIA NOEMI. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAÑUELOS JUAN CLAUDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 12 de agosto de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOSO MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA SCARAMAL. Lanús, 11 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIVERO. Quilmes 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSALBA SARRAIS ALIER. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, el SR. MIRANT BORDE MIGUEL ALFREDO, CI 1.468.958, y de la Sra. MOREIRA MARIA MAGDALENA, DNI 0.845.543, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARY NELLY y ORTIZ ROBERTO, Lomas de Zamora, 7 de agosto 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA AGUSTINA ENCINA. Lomas de Zamora, 10 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERNÁNDEZ MARCELO ADOLFO (DNI N° 17.226.518) s/Sucesión Ab Intestato". Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABRAHAN MIGUEL CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRINCOLI. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL IRIARTE, DNI 16.623.579. Bolívar, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA LEUMANN y RAUL ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMAR EDUARDO GIORDANI e IRMA NORMA BONILLA. San Nicolás, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO REBOTTARO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS ALBA ARGENTINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUSA LINA AURORA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PETRUCCELLI, LORENZO PABLO BALTASAR NOTO y FILOMENA PETRUCCELLI. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE YEPE, DNI 10195566. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETRICH MAURO MATEO. Puan, 4 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21816-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULIS ERMELINDA, DNI F 4796091. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL TERILE (DNI 7.760.869). Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AMILCAR DELUCHI (DNI M 4109410). Mar del Plata, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ENILDE MARIA ERMY. Puan, 6 de agosto de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLAS PERONA.- Roque Pérez, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARBALLO, ALICIA BEATRIZ. Magdalena, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUNTI ALFONSO. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA ZDENKA HOREHLED. Magdalena, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÜELLO MONICA SILVIA. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso N° 1, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, CP 1708, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TORRES CARLOS ENRIQUE, DNI N° 10.887.605, en los autos caratulados: "Torres Carlos Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-30417-2026. Morón, a los 11 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SUSANA ADRIANA COGOLO y de MIGUEL ANGEL REYES. Chacabuco, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados "Perez Cabeza Andres Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente DL-6375/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CABEZA ANDRES ALBERTO, DNI 22.029.387. Dolores, 11 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados "Perez Cabeza Andres Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente DL-6375/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CABEZA, DNI 4.780.246.- Dolores, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SALLOUM, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa (Mar del Tuyú), del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STOCCHI, MAGDALENA OLGA (DNI F4.084.699) y de ARELLANO, CASIMIRO (DNI M.I. 5.782.321), en los autos caratulados: "Stocchi, Magdalena Olga y Arellano Casimiro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 80.543. Mar del Tuyú, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio Eduino Magioli, Secretaría Única, Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA BADINO DNI 3.294.225. Mar del Tuyú, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR ABEL MOLINARI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO LEONARDO GUARNIERI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIANA KATO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CEBREIRO FERNANDO CESAR. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN GIMENEZ. **Banfield**, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLES ZULEMA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2026. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DELICIA ALTAMIRANO y ERNESTO EDUARDO RAGALLI. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELESTINA DORIA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ, DNI F 5088086, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9674-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por YAÑEZ

JUAN ANGEL, DNI M8.460.947, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Yañez Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44983.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA SERRANO, DNI F 706039, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Serrano Elsa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 45013. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS OMAR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL ALICIA GAVAROTTO. La Plata, 12 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBOA FUENTES GREGORIO.- Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALBERTO ARNAUD. General San Martín, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BENITEZ PEDRO ISIDORO y FARINATTO CAROLINA DELIA. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALVAN AURORA PAULA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ETCHEPARE RICARDO MARIANO. Ayacucho, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELKIS ISABEL AVALOS. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes que pertenecieran a PUCHETA MODESTO VICTOR. San Pedro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ARMANNO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO TRONCOSO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIARENA MANUEL JOSÉ, FERNÁNDEZ CELIA ASTOLFA y GRACIARENA FRANCISCO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGI LUIS ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANZE YUCRA. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARIA FERNANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN SIMONELLI, ROSA CLARA CAMUSIO y JUAN DOMINGO SIMONELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ DIONISIO y PEREZ NICOMEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MECHETTI JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA RAMÓN y GONZALEZ OLGA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCONI JUAN NICOLAS, DNI M 5.392.516.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CATA y ELDA MASCI. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO INOCENCIO SIMON. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER TUST, DNI F 3.903.551.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Juez, Secretaría Única, de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Schmidt Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 106086 (RGE N° LZ-32892-2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN RAMON SCHMIDT, DNI 8.436.983, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en el expediente bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos juez cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BRUNILDA ELFRIDA DE STEFANO. Lomas de Zamora, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO RAMON LEZCANO y ANGELA BEATRIZ PEÑA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA LIDIA MAGDALENA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don SINGER EDUARDO AGUSTIN y Doña MAGLIO IRENE. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAPOLI ELSA DOMINGA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO VIARENGO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial (Art. 2340 Código Civil y Comercial) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 CPC). Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Mendez Hector Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MENDEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRINCOLI LUCIANO MIGUEL. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo, Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, CP 1828, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortega Lucinda Carmen s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: LZ-31036-2026", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ORTEGA LUCINDA CARMEN, titular del DNI 11.759.080, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FELIX VOLZONE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL HORACIO LUPORI.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SILVESTRI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA ELSA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI CARLOS ANGEL.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARINA ANTONIO EUGENIO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERK NESTOR. Coronel Dorrego, 17 de julio de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMES MANUEL y GOMES SILVINA. San Isidro, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Morón, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SOFIA ORIBE. Las Flores, 13 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña BOS OLGA ELENA, titular de documento nacional de identidad Nº DNI F 5864056, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER FRANCO. Avellaneda, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ADDINO MARIEL NANCY por el término de 30 días. San Isidro, de agosto de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO ROMERO. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LILIANA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO AVILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANA. La Plata, 11 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RENZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Benitez Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL BENITEZ, DNI 4.811.263, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, a los día del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL LUCIO CIPOLLONE. La Plata, 14 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN GUSTAVO HERNANDEZ (DNI 18127054). Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTO JORGE ENRIQUE. Morón, agosto de 2026. Pastó María Angeles, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAGHELLI ALBERTO JUAN. La Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHEMELE. Junín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ellos causantes DARI ALBERTO DANIEL y MIRANDA MONICA GRACIELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA LILIAN MALBOS. Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores INES IRENE GUERRINI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSEFA MAGDALENA LEONE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE BERMEJO y AMALIA DELICIA ASTROLOGO.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA ANGEL JESUS. Pergamino, 6 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Villaverde Antonia Saturnina s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 91288, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA SATURNINA VILLAVERDE (art. 734 CPCC). Pergamino, 5 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA MARIA PILAR, DNI F 1.886.391, fallecida el día 16 de noviembre de 2025, en los autos caratulados "Rocha Maria Pilar s/Sucesión Ab Intestato", a fin de hacer valer sus derechos. La Plata, 07/08/2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCONI ROSANA BEATRIZ. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSMAR ERNESTO MARTINEZ. Gral. Arenales, 13 de julio de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA REY SUAREZ y Don JESÚS CAROU RAMOS. Quilmes, 11 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELONA LILIANA ANGELICA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ILDO MARTINELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, 8 de abril 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVES GUSTAVO MARIO. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARROS, MI N° 3.153.459. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMUS SEVALT y MARIA JUANA SCHAMBERGER. Bahía Blanca, 12 de Agosto de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar letrada adscripta.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER ALONSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EUGENIA GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI JOSE PABLO. La Plata, 11 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS VITALE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA ROSALÍA HEFFLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA TEJEDA. La Plata, 12 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN VILTE. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA RAQUEL URIBE. Maipú, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CAMPOS para que así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIAS DABBE y CATALINA NASER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA HILDA CONTI. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILIU ANTONIO y SIMON EVA MARÍA TERESA para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 734 CPCC).

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA ALCIRA SIEBEN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO LUIS FRANCO, DNI M 93.621.545.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA OLGA. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS VICTOR OSVALDO, DNI M 8385533. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO SATURNINO GREGORIO. Bahía Blanca, agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi - Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL ARCIPRETTE IRMA, LC N° 3405327, y de MENDEZ MANUEL BERNARDINO, LE N° 5336333. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SCLAVI. Bahía Blanca, 06/08/2026. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO VELLON. Arrecifes.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DIEGO EVANGELISTA LOPES, DNI N° 93.241.908, y AMALIA ANGÉLICA CAMOZZI, DNI N° F5.191.067. Azul, 7 de agosto de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL TADEO SALGUERO, DNI M4.294.191; y NILDA NOEMI MIRANDA, DNI F2.738.598, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI VICTORIA MARIA Pergamino, agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Farnallá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”
 “La Acción de La Matanza”
 “Alegato”

Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 -
 suspendido temporariamente.
 Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
 Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”
 “Hoy”
 “El Día”
 “El Plata”

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
 calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
 Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
 Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”
 “La Verdad”
 “La Calle”
 “La Ciudad”
 “La Ciudad”
 “La Verdad”
 “Lanús al día”
 “La Verdad”
 “Pregón”
 “Vida de Lanús”
 “El Bosque”
 “La Unión”
 “La Verdad”
 “Popular”
 “El Sureño”
 “Primera Plana”
 “Tribuna”
 “La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué –
 partido de Alte Brown.
 B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
 Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso -
 oficina21.
 Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué –
 partido de Alte. Brown.
 Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
 Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
 Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
 Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) –
 Remedios de Escalada. ALC. 20
 Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido
 temporariamente.
 Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
 Calle Vieytes 1469 - Banfield.
 Hipólito Yrigoyen 9265.
 Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
 Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
 Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
 Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164
 - suspendido temporariamente.
 Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
 partido de Alte. Brow.
 Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”
 “El Diario”
 “El Atlántico”
 “La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
 Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
 Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
 Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”
 “La Razón”
 “La Campaña”
 “Tribuna del Pueblo”
 “El Oeste”
 “La Acción”
 “La Opinión de Moreno”
 “La Mañana”
 “El Fallo”
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia”
 “Actualidad de Mercedes”
 “El 9 de Julio”
 “Tiempo, Noticias e Imágenes”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
 Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
 Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
 Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
 Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
 Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
 Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
 Provincia de Buenos Aires.
 Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
 Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
 Calle Belgrano 1650 - Bragado.
 calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
 calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
 Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 \$21.716

A partir del 1º de julio de 2024 \$20.835

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo

Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.

Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
